

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 140- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Diciembre 15 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR DE GENERAL SAN MARTIN
DECRETO N° 015097 RG/ 2004.
07 DE DICIEMBRE DE 2004.-

VISTO:

El enorme déficit habitacional observado en nuestra ciudad y los numerosos reclamos de vecinos exigiendo que en forma urgente se lleven a cabo planes de viviendas que permita el acceso a la vivienda propia a numerosas familias que hoy carecen de la misma

CONSIDERANDO:

Qué, desde la Nación y la provincia, a través de las nuevas Cooperativas creadas hoy es posible la cristalización de los anhelos de la Casa Propia

Qué, en nuestro Municipio para aprovechar esta posibilidad se ha implementado el Plan de Emergencia Municipal que permitirá la Construcción de las Viviendas bajo la modalidad de las Cooperativas

Que, resulta un deber ineludible del estado municipal de brindar toda su colaboración, para llevar a cabo adelante la realización de la tan anhelada casa propia, a cientos de familia de nuestra sociedad que carecen de la misma.

Qué, con la implementación de este proyecto se elevara el nivel de vida de diversas familias, ya que las unidades habitacionales contarán con los servicios mínimos, requeridos por organismos nacionales e internacionales, como ser agua potable, luz, instalaciones sanitarias, etc.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por ley, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a Secretaría de Hacienda a efectuar el llamado a Concurso de Precios N° 5 para la compra de materiales destinados a la construcción de viviendas por el plan de emergencia habitacional a ejecutarse por la Municipalidad de Libertador General San Martín. Los materiales necesarios se adjuntan en listado anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.

Artículo 2°: El control de la cantidad y calidad de los materiales detallados en el artículo uno, estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en su defecto de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno.

Artículo 3°: Fijase hasta la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 175.000) incluido IVA la partida presupuestaria que demandará esta erogación, la cuál se imputará al Presupuesto Oficial del Ejercicio 2005.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a fijar fechas y horas para la recepción de ofertas y apertura de las propuestas.

Artículo 4°: Por intermedio de las Áreas de Secretarías de Hacienda, Gobierno y Obras y Servicios Públicos, se instruyan todas las medidas correspondientes para la aplicación de lo aquí establecido.

Artículo 5°: Dese el curso correspondiente, pase a los Registros Oficiales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Municipal. Dese amplia difusión, cumplido, archívese.-

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
 INTENDENTE

15/17/20 DIC.

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR DE GENERAL SAN MARTIN
DECRETO N° 015098 RG/2004.
09 de DICIEMBRE DE 2004.-

VISTO :

El Decreto N° 014970/04, realizando el llamado a Concurso de Precios N° 3, para el alquiler de tres Camiones equipados con Caja Volcadora capacidad mínima 6M3 cada uno, que se prevee utilizar en la concreción de diferentes trabajos a efectuar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos durante el periodo 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado en los vistos se determinó para el día 29 de noviembre de 2004, a horas 13,00, como último plazo para la presentación de propuestas por parte de los interesados en brindar este Servicio.

Que, habiendo vencido el plazo establecido se recepcionó en Oficinas de Dirección de Compras una sola oferta, situación que se manifiesta en el Acta de la Escribana Pública que da fé a lo manifestado.

Que, la Comisión Evaluadora analizó la documentación respectiva, dictaminando que el único oferente no cumple con los requisitos del concurso de precios N° 3.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias y conferidas por Ley, el Departamento Ejecutivo de la ciudad de Libertador General San Martín.

DECRETA

Artículo 1°: Declarase desierto el llamado a Concurso de Precios N° 3 por no ajustarse la oferta del único oferente, a las condiciones particulares establecido en el mismo.

Artículo 2°: Comuníquese lo dispuesto a Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y demás áreas Interviniente del Departamento Ejecutivo. Dese el curso correspondiente, cumplido, archívese.
 Ldor. Gral. San Martín 9 diciembre de 2004.-

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
 INTENDENTE- MUNIC. DE LDOR. G. S. MARTIN.-

15-17-20.-DIC. LIQ. N° 42589 \$ 8.70.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16-14913 -- 2004 .-
DECRETO N° 0764.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Octubre de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4092/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre del año en curso; mediante la cual solicita denominar "BARRIO 9 DE JULIO" al sector ubicado al Este de nuestra ciudad, comprendido desde donde finaliza la Avenida Ascasubi del Barrio Bajo La Viña, hasta la calle N° 60 (actualmente denominada El Suncho) del Barrio Campo Verde.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE

15 DIC. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
DECRETO N° 0629.04.007 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SEPT. DE 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 4014/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Julio de 2004, mediante la cual se crea en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, la "BASE UNICA DE AGENTES MUNICIPALES" (B.U.A.M.), la que contendrá la información que identifique a los Agentes Municipales de Planta Permanente o Transitoria (Superior, Jerárquico, Jornalizado y en Locación de Servicios).-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE

15 DIC. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 - 14918 -0- 2004.-
DECRETO N° 0865.04.008 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre del 2004 .-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal por el término de Ley, la Ordenanza N° 4093/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 06 de Octubre del 2004, mediante la cual solicita realizar estudios de prefactibilidad técnica para la colocación de retardadores de velocidad en la Avenida Vespucio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE

15 DIC. S/C

CONTRATOS- ASAMBLEAS

ACTA DE LA TRIGESIMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de San salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de Octubre del año 2004, se reúnen los accionistas en presencia del presidente y demás autoridades a los efectos de la realización de la Trigésimo Primera Asamblea General Ordinaria.-

Declarado abierto el acto por el señor Presidente del Directorio, quien pide el acto, indica que corresponde el tratamiento de la orden del día.-

En este sentido pide la palabra el Síndico, a los efectos de hacer la observación, de que la Asamblea es de carácter unánime, por lo que sus resoluciones se encuadran en lo que dispone el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Hecha esta observación se pasa al tratamiento de la Orden del día.-

Punto 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. De común acuerdo se designa a Luis María De Mitri y Regina Sara De Mitri de Vega.-

Punto 2) Consideración de la Documentación Técnica relativa a las Normas de cumplimiento obligatorio para las sociedades comerciales de acuerdo a la Ley 19550; a propuesta del señor Luis Armando De Mitri, se aprueba a libro cerrado y por unanimidad toda la documentación elevada y revisada por el Síndico.-

Punto 3) Consideración de Balance General, Cuadro de resultados y demás documentación Técnica elevada por Auditoria; luego de leídos los mismos se aprueba por unanimidad.-

Punto 4) Propuesta del Directorio para la retribución de sus miembros en concepto de honorarios; se aprueba por unanimidad.-

Punto 5) Designación de nuevas autoridades para el ejercicio 2004-2006. Luego de un cambio de ideas se resuelve dejar constituido el Directorio por un número de dos personas, quedando el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Luis María De Mitri

Vicepresidente: Ing. Luis Armando De Mitri

Punto 6) Designación de Síndico Titular y Suplente. En este punto se resuelve designar a la contadora Fabiola Pomares como Síndico Titular y al Dr. Carlos Topp como Síndico Suplente.-

Punto 7) Temas Varios. Toma la palabra el Ing. Luis María De Mitri y propone que habiéndose desocupado el "Dpto 1" del edificio donde funcionan las oficinas de la Firma y propiedad de la empresa, se traslade a dicho departamento la administración, por lo que será necesario, hacer un pequeño cambio a los estatutos, en lo que se refiere al domicilio legal, por cuanto el mismo resulta ser diferente del actual. Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad.

Considerando que no hay nada que agregar a la determinación tomada por los asambleístas, se da por terminada la misma, siendo las horas veinte y treinta del día indicado.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 y 60 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 DE DIC. DEL 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

15 DIC. LIQ. N° 42588 \$ 98.70.-

ACTA DE DIRECTORIO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

En la ciudad de san Salvador de Jujuy a los cinco días del mes de Noviembre de 2004 se reúnen los miembros del nuevo Directorio, Ing. Luis María De Mitri en su carácter de presidente y el Ing. Luis Armando De Mitri como vicepresidente en las oficinas de la Firma con el objeto de tratar el cambio de domicilio legal de la empresa, tema que fuera aprobado por la asamblea.-

Se decide en consecuencia que el nuevo presidente haga las gestiones correspondientes, para que el nuevo domicilio legal se modifique y resulte ser el que se señala a continuación: " calle Güemes N° 665-1° Piso- Dpto 1 " de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

No siendo para mas se levanta la sesión siendo las horas veinte y treinta del día indicado.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 y 60 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 DE DIC. DEL 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

15 DIC. LIQ. N° 42588 \$ 98.70

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004. -

En la ciudad de san salvador de Jujuy, a los veinticinco días del mes de Noviembre de 2004 se reúnen en las nuevas oficinas de la Firma, los accionistas de la empresa con la presencia de las nuevas autoridades, a los efectos de tratar la orden del día.

Declarado abierto el acto por el presidente del Directorio, quien preside el acto, pide la palabra, para hacer la observación de que la Asamblea es de carácter unánime por lo que sus resoluciones se encuadran en lo dispuesto en el artículo 237 de la ley de Sociedades Comerciales.

Toma la palabra la Sra. Regina Sara De Mitri de de Vega, quien manifiesta se proponga como Síndico suplente al Dr. Javier Arias Cau, quien se encuentra presente en este acto, para cubrir dicho cargo.

Luego de un cambio de ideas se resuelve designar al mencionado Doctor, quien acepta dicha asignación.

A los efectos de dar por terminada la sesión el vicepresidente Ing. Luis A. de Mitri propone que firmen la presente Acta los accionistas Luis María De Mitri y Regina Sara De Mitri de de Vega, lo que se aprueba.

Considerando que no hay nada mas que agregar, se da por terminada la sesión siendo las horas veinte del día indicado.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 y 60 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 DE DIC. DEL 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

15 DIC. LIQ. N° 42588 \$ 98.70.-

CONTRATO CONSTITUTIVO DE TERMOBORO S.R.L.

---En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los nueve días del mes de Diciembre del año 2.004, se reúnen los Sres. RAMON JOSE PALOU, argentino, empresario industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Mercedes Sánchez, domiciliado en Avenida Moscón N° 460 de esta ciudad, quién acredita su identificación con el D.N.I. N° 16.186.775; WILFRED PATRICIO LYON, argentino, ingeniero industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Verónica Steiner, domiciliado en la calle Los Nardos 307 de esta ciudad, quién acredita su identificación con el D.N.I. N° 13.416.834; y JUAN IVAN STEINER, argentino, jubilado, viudo, domiciliado en la calle Roma 933 de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. WILFRED PATRICIO LYONNS, a tenor del poder especial pasado por ante escritura pública N° 210 ante el escribano ANDRES MIGUEL BRACUTO FARE, el veintitrés de Julio de 2.002, en la ciudad de Buenos Aires, legalizada por el Colegio de Escribanos de esa ciudad bajo el número 020723160041/4 cuyo original se adjunta a la presente, a los efectos de constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las cláusulas siguientes y por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales:

PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO- La sociedad se denominará "TERMOBORO S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en de la ciudad de PÁLPALA, Provincia de JUJUY, pudiendo establecer sucursales, depósitos, locales, agencias y representaciones en el resto del país y del extranjero.

SEGUNDA: DURACIÓN- La sociedad tendrá un plazo de duración de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogar este plazo a su vencimiento por un término semejante con el voto favorable unánime del capital social.

TERCERA: OBJETO- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

INDUSTRIAL: Fabricación y/o producción de derivados mineros y químicos, producción de herramientas y maquinarias destinadas a la explotación minera, comprendiendo la comercialización, importación, exportación, reparación, realización de todo tipo de servicios adicionales y de soporte a los productos elaborados.

MINERO: Explotación de minas, canteras, yacimientos, y depósitos de todo tipo de minerales, arcillas, canto rodado, arena y similares; pudiendo realizar estudios de localización o trabajos de cateo, extracción o purificación de productos minerales, pétreos y demás materiales semejantes, como así también sales y compuestos similares.

COMERCIAL: Compraventa, locación, permuta, consignación, arriendo y otras actividades vinculadas, de toda clase de maquinarias, herramientas, equipos industriales, minerales, metales, y en general derivados de la industria, minería, forestación o agricultura, pudiendo actuar como importadora o exportadora, distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen conforme el objeto social.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL- Se fija el capital social de la sociedad en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos CIEN (\$100,00) cada una. En este acto los socios suscriben la totalidad del capital del modo siguiente: el Sr. RAMON JOSE PALOU, la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; y el Sr. PATRICIO LYONNS suscribe

la cantidad de sesenta y ocho (68) cuotas sociales que representan el treinta y cuatro (34%) del capital; y el Sr. JUAN IVAN STEINER suscribe el remanente de treinta y dos (32) cuotas sociales que representan el dieciséis (16%) restante del capital. Por este acto se deja constancia que los socios integran la totalidad del capital suscrito en un todo conforme al inventario del aporte individual de cada socio y al balance inicial confeccionado al efecto y que debidamente certificado por un contador de la matrícula y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas se adjunta al presente contrato, formando parte del mismo.

QUINTA: TRANSMISIÓN DE CUOTAS- Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino por unanimidad, con el acuerdo de la totalidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes consocios, quienes se pronunciarán dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de notificación, presumiéndose el consentimiento sino se notifica la oposición. En tal caso, el socio proponente podrá cederlas libremente haciendo llegar un ejemplar o una copia del instrumento de a cesión a los demás socios con las firmas certificadas por escribano cuando se haya efectuado por instrumento privado. En caso de formularse oposición a la cesión, el interesado en ceder puede concurrir ante el juez del domicilio social quien, con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEXTA: DERECHO DE PREFERENCIA- Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios podrán optar por la compra, dentro de los diez (10) días de notificados en forma personal y fehaciente. Si más de uno ejerciera la preferencia, se distribuirá a prorrata, y si ello no fuera posible, se adjudicarán por sorteo. Si los socios no ejercieran la preferencia o la ejercitaran en forma parcial, las cuotas podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades no asignadas o por reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

SÉPTIMA: VALUACIÓN- Las cuotas sociales serán valuadas a los efectos de la cesión, de acuerdo al último balance general, con el valor de los activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas de la materia.

OCTAVA: FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD DE UN SOCIO- En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, se incorporarán a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del incapacitado o fallecido, regirán las disposiciones de los arts. 155°, 156° y 209° de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o curador provisional.

NOVENA: EJERCICIO ECONOMICO- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán la memoria, balance, inventario, cuadros, notas y anexos de conformidad a lo estipulado en la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias. Los socios podrán resolver modificar la fecha de cierre del ejercicio social, y dicha decisión deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y notificada a las autoridades que correspondan. De las utilidades líquidas del ejercicio se destinarán a: a) un cinco por ciento (5%) para reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que establezca la reunión de socios a remuneración de los gerentes, c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

DECIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN- La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados a ese fin, quienes podrán ejercer sus funciones en forma conjunta y/o indistinta, pudiendo ser removidos con las mayorías previstas en el art. 160° de la Ley de sociedades Comerciales; los gerentes durarán en sus cargos dos (2) ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los gerentes gozarán de todas las facultades de administración y disposición de los bienes sociales necesarias para el cumplimiento del objeto social, incluyendo aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el art. 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes tendrán plenas facultades para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, y en particular podrán firmar cheques, letras de cambio, pagarés, facturas de crédito, y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados y a crearse, pudiendo operar en cuanta corriente solicitar y aceptar asistencia financiera de toda índole, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, letras de cambio, acciones o títulos de cualquier naturaleza, otorgar poderes generales, especiales y/o judiciales con el objeto y extensión sin limitación alguna y revocarlos, firmar y rescindir convenio, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen sólo características enunciativas y no limitativas pudiendo los gerentes efectuar cualquier acto o gestión administrativa que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en actos o acciones ajenas a objeto; para obligar a la sociedad será necesario la firma del o los gerentes y/o apoderado precedida de la denominación social. En este caso se designa como gerentes a los socios RAMON JOSE PALOU y WILFRED PATRICIO LYONS.-

DECIMO PRIMERA: MAYORÍAS- La transformación, fusión, escisión, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio de objeto o su ampliación y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios deberán ser adoptadas por el voto de las cuatro quintas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificaciones del contrato social se adoptarán por mayoría absoluta del capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y designación y renovación de los gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en las respectivas reuniones. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas a que se refiere el artículo 162° de la Ley 19.550.

DECIMO SEGUNDA: RETIRO DE UN SOCIO- Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, notificando su decisión con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de su retiro, debiendo hacer conocer su voluntad en forma fehaciente. La parte que le pudiere corresponder al socio saliente se establecerá de acuerdo a los valores que arroje el balance especial que se practicará al efecto, a la fecha anunciada de retiro. Salvo los bienes de uso y valores de cambio que se valorarán al valor de plaza a la fecha aludida, los demás bienes se valorarán al valor de libros. El importe así determinado, adicionado o reducido, según corresponda, el saldo de la cuenta personal del socio saliente se podrá abonar, salvo pacto en contrario en hasta ocho (8) cuotas trimestrales, sucesivas e iguales, con más el interés, que fije el Banco de la Nación Argentina para los créditos ordinarios a la fecha de producido el hecho.

DECIMOTERCERA: CONTROVERSIA- Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas por un árbitro o amigable componedor, elegido de común acuerdo, cuyo fallo será apelable en los casos en que se requiera instancia judicial, debiendo recurrir a los Tribunales ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la Sección doce y trece de la Ley 19.550. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado.

DECIMOCUARTA: GERENCIA- De común acuerdo, los socios por unanimidad deciden invertir en la calidad de Socio-Gerente a los Sres. RAMON JOSE PALOU y WILFRED PATRICIO LYONS, para actuar en nombre y representación de la sociedad, pudiendo obligarla en los términos preestablecidos en la cláusula DECIMA.

DECIMO QUINTA: APORTES EN ESPECIES: Los socios podrán realizar aportes en especie: a los fines de su valuación se tendrán en cuenta: a) el valor indicado en el documento que indica su adquisición; b) si el o los bienes fueran de antigua data, el aportante presentará un dictamen emitido por contador público debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias económicas, el que será sometido al consenso de todos los socios. Una vez contabilizado, no dará acción alguna a ningún revalúo.

DECIMO SEXTA: DOMICILIO- A los fines de fijar domicilio a los fines procesales y fiscales, las partes de común acuerdo establecen que al sociedad tendrá como domicilio el de Alto La Torre Palpalá de esta Provincia. Se autoriza a la escribana Silvina María Chain Molina y/o al Dr. Ramón José Meza para la diligencia de inscripción de presente ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

Asimismo y bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato constitutivo de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de común acuerdo para constancia en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.-

ACT. NOT. N° A° 00245377

ESC. PUB.SILVINA MARIA CHAIN MOLINA TITULAR DEL REG. NOT. N° 51

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DIC. DE 2004.-

NESTOR ANTONER SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

15 DIC. LIQ. N° 42592 \$ 49.70

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO LIMITADA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda. en cumplimiento de la ley 20.337 y de lo dispuesto en los arts. 31,32,33,34,37,38,39,40,41 y ccs. del Estatuto Social convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2004. A las 19:00 horas, en la Sede Social sita en calle 9 de Julio N° 150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de dos (2) asambleístas para que , juntamente con el Presidente y secretario, aprueben y refrenden el Acta de Asamblea.

2)- Consideración de la adecuación del capital social a la normativa vigencia en materia de Cooperativas, y del método de aplicación para la aprobación.-

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ING. RUBEN SATO ING. RAINER KUNZ
 Secretario Presidente

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42587 \$ 296.10

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 18/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 400.000,00

DESTINO: A FAMILIAS CRITICAS BENEFICIARIAS DE BOLSONES

APERTURA: 16 de Diciembre de 2004 a horas 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 400.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

03/06/10/13/15 DIC. LIQ. N° 42540 \$ 14.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 17/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.801.375,00

DESTINO: BOLSONES ALIMENTARIOS P.N.S.A. ENFOQUE FOCALIZADO

APERTURA: 15 de Diciembre de 2004 a horas 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.801.375,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

03/06/10/13/15 DIC. LIQ. N° 42539 \$ 14.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 19/2004.

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.339.717,00

DESTINO: A FAMILIAS CRITICAS DE ALTO RIESGO NUTRICIONAL.

APERTURA: 17 de Diciembre de 2004 a Horas 9:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.339.717,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia – (4600) San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7,00 a 12,00 Horas. Teléfono: 0388 – 4221440.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

03/06/10/13/15 DIC. LIQ. N° 42541 \$ 14.50

CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN
SECRETARIA DE HACIENDA- DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTRO

CONCURSO DE PRECIO N° 5 - DECRETO N° 015097/04

OBJETO DEL LLAMADO: Compra de materiales para construcción de viviendas.

DESTINO: Plan de Emergencia Habitacional a ejecutarse por la Municipalidad de L.G.S.M.

RECEPCION DE OFERTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministro de la Municipalidad de Libertador Gral. San Martín hasta el día 27 de Diciembre del 2004 hasta horas 12:00-

APERTURAS DE PROPUESTAS: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros el día Martes 28 de Diciembre del 2004 a horas 10:00-

PRESUPUESTO OFICIAL: Total: \$ 175.000, incluido IVA.

ERMINDO F. MARCELO LLANOS

INTENDENTE- MUNIC. DE LDOR. G. S. MARTIN.-

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAL VIVA	bolsa	1.560
2	CEMENTO	Bolsa	1.080
3	MADERA P/ ENCOFRAR 1"	Metro	200
4	ESTACAS DE 1 M	número	400
5	HIERRO DEL 12	barra	51
6	HIERRO DEL 8	barra	1.200
7	HIERRO DEL 6	barra	930
8	HIERRO DEL 4,2	barra	1.260
9	ALAMBRE N° 14	Kg.	90
10	ALAMBRE N° 16	Kg.	360
11	CLAVOS DE 2"	Kg.	90
12	CLAVOS DE 2 ½	Kg.	90
13	LADRILLO HUECO 18 X 18 X 33	Número	30000
14	LADRILLO HUECO 12 X 18 X 33	Número	15000
15	LADRILLONES 18 X 7 X 27 CM.	Número	7500
16	HIDROFUGO	Kg.	240
17	CAÑO PVC CLOACAL DE 110 APROBADO	Número	40
18	CAÑO PVC DE 63	Número	120
19	CAÑO PVC DE 50	Número	40
20	CAÑO PVC DE 40	Número	240
21	CAÑO PVC DE 110 P/ VENTILACIÓN	Número	56
22	CODO C/ BASE PVC DE 110	Número	40
23	RAMAL Y 110X63	Número	80
24	CURVA DE 63 A 45°	Número	80
25	PILETA DE PISO DE 63	Número	80
26	BOCA DE ACCESO DE 63	Número	40
27	CODO DE 40	Número	320
28	CODO DE 50	Número	80
29	SOMBRERETE PVC DE 100	Número	40
30	PEGAMENTO PARA PVC	Litros	30
31	PINTURA ALFALTICA	Litros	320
32	LAMINA DE POLIETILENO	M2	240
	HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD
33	TALADRO ELECTRICO 0 13 MM	NO	2
34	AMOLADORA PARA DISCO DE 9"	NO	2
35	HORMIGONERA DE 250/300 LITROS	NO	1
36	HORMIGONERA DE 130 LITROS	NO	4
37	CARRETILLAS	NO	16
38	PALAS CUADRADAS	NO	30
40	PALAS CORAZON	NO	30
41	MANGUERA DE RIEGO X 25 METROS	NO	30
42	TIJERA CORTAR HIERRO DEL 10	NO	5
43	TIJERAS DE CORTAR HIERRO DEL 6	No	3
44	TACHOS DE 200 LITROS VACIOS	No	30
45	TABLONES DE 3 A 5 METROS	No	50
46	TIRANTES 3" X 3" DE 4 METROS	No	200
47	MAZA DE 2 KG	No	6
48	MAZA DE 7 KG	No	1
49	CUCHARA N° 8	No	32
50	CUCHARIN	No	6
51	PLOMADAS 500 GR.	No	25
52	MARTILINA	No	16
53	MARTILLO CARPINTERO	No	16
54	TENAZA ARMADOR	No	10
55	NIVEL DE MANO 30 CM.	No	25
56	MAZA CHICA 1 KG	No	10
57	MAZA GRANDE 2,5 KG	No	5
58	FRATACHOS	No	16

59	BALDES	No	20
60	CANASTAS	No	40
61	SERRUCHOS	No	10
62	ARCO DE SIERRA	No	6
63	GRINFAS P/ 4,2	No	4
64	GRINFAS P/ 6	No	4
65	GRINFAS P/ 8	No	6
66	MANGUERA P/ NIVEL	M	100
67	BIRABARQUI CON MECHA	No	6
68	MECHAS P/ CARPINT. DE 9 MM 0 3/8	No	8
69	LLANAS	No	12
70	RULETAS DE 30 METROS	No	2
71	RULETA DE 5 M	No	15
72	RULETA DE 3 M	No	15
73	METRO DESPLEGABLE DOBLE	No	10
74	CAÑO ESTRUCTURAL 20X60X6 M0	No	20
75	PIOLIN P/ PLOMADA	M	150
76	MACHETE	No	10
77	ALAMBRON DEL 4.2	Kg.	50
78	ROLLOS DE TANZA 0.8	No	15
79	LAPIZ CARPINTERO	No	30
80	TIZAS	Cajas	5
81	PINCEL MEDIANO	No	8
82	PINCEL GRANDE	No	4
83	ESPÁTULA N° 7	no	10
84	CORTAFIERRO	no	30
85	PUNTAS	no	30
86	BARRETA 0 25 MM SACACLAVO	no	6
87	AZADA	no	3
88	CABLE BIPOLAR 2X2.5	M	200
89	TOMA Y ENCHUFE BIPOLAR TIPO KALOP	No	12
90	TOMA Y ENCHUFE TETRAPOLAR	No	6
91	CABLE TETRAPOLAR 2,5	M	50
92	TABLERO SECUNDARIO P/ 2 TOMAS	no	5
93	TERRAJA P/ CAÑO BICAPA	No	2
94	TRÍPODE P/ TERRAJA	No	2
95	HOJAS DE SIERRA ACERO COMUN	No	15
96	HOJAS DE SIERRA ACERO RAPIDO	No	15
97	DISCO DE CORTE P/ AMOLAD. 9"	No	6
98	JUEGO DE PINZAS P/ ELECTRICISTA	No	
99	GARRAFA DE 3 KG	No	2
100	MANGUERA Y SOPLETE P/ GARRAFA	No	2
101	CINTA PASACABLE DE 7/10M	No	3
102	ESCOBAS	No	12
103	LLAVE FRANCESA DE 10"	No	3
104	JUEGO DE DESTORNILLADORES	No	4
105	LLAVE PICO DE LORO	No	4
106	JUEGO DE LLAVES P/ 5 A 14 MM	No	2
107	SOGA CAÑAMO DE 1/2"	No	30

ERMINDO F. MARCELO LLANOS
INTENDENTE- MUNIC. DE LDOR. G. S. MARTIN.-

15-17-20.-DIC. LIQ. N° 42585 \$ 23,00.-

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof., N° 17

LA QUIACA

JUDICIAL : CON BASE: DE \$ 2.722 DE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVDA. BOLIVAR N° 496 – LA QUIACA- CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 577,50 m2. -----

Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-104345/03, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EXPTE. B-57440/00: MIGUEL ANGEL BORJAS Y OTROS c/ HUGO YELMA", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 2.722) importe de la Valuación Fiscal , UN INMUEBLE UBICADO EN AVDA. BOLIVAR N° 496, CIUDAD LA QUIACA, DPTO. YAVI, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 1, MANZANA Rast. XI, PARCELA 3a, PADRÓN N-998, DOMINIO EN MATRICULA N-2262-998, Tiene una SUPERFICIE de 577,50m2, y los límites y medidas son Frente 11,00m, C/Fte. 11,00m2, .Cdo. 52,50m Limita: N:

Avda. Bolívar, S: parte de parcela s/ nomenclatura, E: parcela b, O: parcela s/ nomenclatura y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos. No registra otro tipo de restricciones dominales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 15 del mes de Diciembre de 2004, a horas 18:30 en el (Juzgado de Paz) sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 135, Ciudad de LA QUIACA. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre de 2004.- DRA. ELBA RITA CABEZAS- SECRETARIA.-

10-13-15 DIC. LIQ.42575 \$8,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE : UN EQUIPO DE AUDIO " AIWA "

Dr. ROBERTO SIUFI , Juez 1ra. Instancia C. y C. N° 4 Secretaria N°8 EN EL Expte N° B 80094/01 caratulado " EJECUTIVO CREDIL S.R.L. c/ JEREZ GUMERCINDO , comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno M.P. N° 50 , VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR , DINERO DE CONTADO , COMISIÓN DEL Martillero (10%) a cargo del comprador , sin base y en el estado en que se encuentra UN EQUIPO DE AUDIO MARCA "AIWA" , doble casetera, radio AM-FM, tres CD, con dos bafles , sin numeración visible . La subasta se efectuará el día 15 del mes de diciembre de 2004 a horas 17,45 en Dávila esquina Araoz- B° Ciudad de Nieva, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días .San Salvador de JUJUY 06 de diciembre de 2004 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – Secretaria.

10-13-15 DIC. LIQ.42561 \$8,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE : "UN VIDEOGRABADOR HITACHI

DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ , Juez 1ra. Instancia C. y C. N° 3 Secretaria N°5 EN EL Expte N° B-94971/02caratulado " EJECUTIVO CREDIL S.R.L. c/ FERNANDEZ , DIEGO RAMIRO, comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno M.P. N° 50 , VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR , DINERO DE CONTADO , COMISIÓN DEL Martillero (10%) a cargo del comprador , sin base y en el estado en que se encuentra UN VIDEO GRABADOR MARCA " HITACHI", SERIE N°208738, con control remoto. La subasta se efectuará el día 15 del mes de diciembre de 2004 a horas 17,30 en Dávila esquina Araoz- B° Ciudad de Nieva, sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días .San Salvador de JUJUY 01 de diciembre de 2004.- Proc.MARTA J.B. DE OSUNA-SECRETARIA.-

10- 13-15 DIC. LIQ.42560 \$8,70

LAURA EMILIA BLANCO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE LOS LOTES RURALES CON UNA SUP.DE 2.256 m2 Y 4,476 m2 RESPECTIVAMENTE , UBICADOS SOBRE RUTA NACIONAL N° 9 EN LA LOCALIDAD DE LEON DPTO. MANUEL BELGRANO.-

S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala IV en el Expte. A – 21269/03, Inc. de Ejec. de Sentencia ded. en Expte. ppal N° A –06477/99, caratulado : "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: HUMBERTO LAZARTE por su hijo menor de edad FEDERICO MIGUEL LAZARTE c/ANA TERESA GRANADO DE PUCH Y MIGUEL ANGEL PUCH", comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Laura Emilia Blanco, Matrícula N°89 Proc. a la venta en pública subasta dinero de contado, comisión de ley del 5% a cargo del

comprador y CON BASE DE \$1.445,00 un lote rural individualizado como cc. 2, sec. 4 man. 15, parcela 254 a 14; padrón a – 29481, matrícula A 54061 y mide: fte. SO 32,50 m. ; cta fte. E 33,75; cto. NO 129,90; cto. SE 121,70 m, enc. una sup. de 4.088,50 m2 a lo que se le tiene que descontar 1202,50 m2 por ruta y 630 m2 por vta. de compra venta que vende Agustín Adrian Puch, quedando una sup. de 2.256 m2, limitando al NO con parcela 254 a 13; al E con Río Grande; al SE con parcela 254 a 15 y SO con Ruta Nacional N°9 el que se encuentra baldío según informe de fs. 146 y 2) BASE DE \$16.188,00 un terreno rural individualizado como cc.2.; sec. 4; manz. 14; parcela 254 a 3; padrón A 29470, matrícula A – 54052, el que mide: fte. NO 50,25 m.; ctra. Fte. SO mide en línea quebrada 29,40 m más 5 m. ; ctdo. NO mide en línea quebrada partiendo de la línea del fte. 18 al 17 con rumbo SO: 30,30 m. ; del P. 17 al P. 16 con rumbo SE: 16,40 m.; del P. 16 al 15 hasta encontrar el fte. y con rumbo SO: 89,00 m. ctdo. SE 114,55 m., encerrando una sup. de 4.476,38 m2 limitando: al NE con Ruta Nacional N°9 al NO con parcela 254 a 4; SE, con parcela 254 a 2 y SO con vía del F.C.N.G.B. y parte parcela 254 a 4, el que se encuentra según informe de fs. 145/146 ocupado por el demandado, los que registran: embargo en esta causa, sin expresión de monto, adquiriendo los compradores los mismos libre de gravámenes con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 A HORAS 17:30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N°182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Para el supuesto caso de no existir postores por las bases fijadas, el martillero actuante está facultado transcurridos 15 minutos, a reducir las bases en un 25% y de persistir tal situación, transcurridos 15 minutos se autoriza al martillero designado para que en el mismo acto proceda a realizar una nueva subasta, de los inmuebles mencionados, SIN BASE.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.-

10-13-15 DICIEMBRE – LIQ. 42564 - \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE \$ 111.202.00 UN GALPON CON EXCELENTE UBICACION SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 42 MONTEERRICO DTO. EL CARMEN, FINCA LOS ANGELES Y STA. EMILIA (EX GALPON 70-U).-SUP. TERRENO 6.272 M2

S.S. el Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N°1 Sec. N°1 a cargo de Sr. ROBERTO EMILIANO MURIEL Secretario por habilitación en el Exp. B 122.850/04 Oficio Ley 22172-Salta -Quiebra de Industrias Agromecánicas Salta S.A. ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador Y CON BASE DE \$ 111.200.00 correspondiente a la valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a la afectada sobre el Inmueble individualizado como CC3, secc. 2; parcela 842 , Padrón B 19385, Matrícula B-17.554, UBICADO sobre ruta Provincial N° 42, Monterrico, Dpto. El Carmen, Pvcia. de Jujuy, el que mide :partiendo del esq. N. p. 1 al 9 con rumbo SR, mide: 144,07m, del P. 9 al 8 con rumbo S. :129,31m, del punto 8 al 7 con rumbo N.: 35,95m, del punto 7 al 6 con rumbo N.. 42,53m, del Punto 6 al 5 con Rumbo N: 13,52m, del punto 5 al 4, con rumbo N: 31,01m, del punto 4 al 3 con rumbo NO, :26,40m, del punto 3 al 2 con rumbo NO, :34,16m, del punto 2 al punto 1 , con rumbo NO,:47,77m, encerrando una superficie seg. plano de 6.272,27m2 y limita al NE y al E. con Ex camino Nacional a Pampa Blanca (Hoy en desuso) al O. y SO con ruta Pvcial N° 42 , el que se encuentra desocupado y así cuidado del Sr. Carlos Raúl Ochoa según informe de fs. 19.adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes, al igual que las deudas de agua , gas, luz, las que se cancelaran con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.004 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY, SEÑA : 30 % EN EL ACTO DEL REMATE Y EL SALDO AL SER ORDENADO POR EL JUZGADO.Asumiendo el comprador la regularización jurídica del Inmueble.Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,29 de Noviembre del año 2.004.-

6-13-15 NOV. LIQ. N° 42504 \$ 8,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial

BASE \$1.070.00 UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO DOCENTE DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala IV C. y C. del Centro Judicial San Pedro de Jujuy en el EXPTE.N° A-21.867/04 Incidente de Ejecución de Honorarios ded. del expte. 1849/98 caratulado: Ordinario por daños y perjuicios: Nemezia Flores c/ Eusebio Carrizo y Federación Agraria Argentina S.Coop. de Seg. Limitada. Roberto Emilio Barroa c/ Eusebio Carrizo comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro. 11 procederá la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 1.070.00 correspondiente a la valuación fiscal, un inmueble , con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , ubicado en Barrio Docente , de la Ciudad de Libertador Gral. San Martin , Pvcia. de Jujuy, individualizado como :CC1; Secc.2;Manzana 65; Parcela 6 ; Padrón E-5005; Matrícula E- 7592, el que mide 9m. de fte. por igual ctra. fte. por 18m. de fondo en ambos ctdos. enc. una sup. de 162 m2 y Limita: al NE. con calle; Al NO. con parcela 5; al SE con Parcela 7 y al SO. con parcela 25 , el que se encuentra ocupado por el demandado. Registra:Asiento 1) Embargo en expte. 1848/1/98 sala IV cámara C. y C., sin monto :Asiento 3)Emb. Prev. en Expte. B 96023/02 Sec. 13 por \$ 1.656,86, ; Asiento 5) Emb. en esta causa por \$ 22.999,50; Asiento 6) Emb. Prev. en Expte: 22005/04 radicado en la Sala IV C.y C. por \$ 2.850.00 adquiriendo el mismo libre de todo gravamen (deudas de gas, agua, luz,) las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL A. ¥ O 2004 a Hs.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD Señá en el acto de la subasta el 35% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesa dos pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta.Edictos en el B.O. y Diario de local. San Pedro de Jujuy , 29 de Noviembre del año 2004.-

6-13-15 NOV. LIQ. N° 42505 \$ 8,70.-

JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ
Martillero Público Judicial
M.P. 45

JUDICIAL SIN BASE YEAS ELASTIZADOS: POLLERAS: PANTALONES: REMERAS PARA DAMA: CONJUNTOS DEPORTIVOS: REMERAS: BUZOS, CHOMBAS: PANTALONES: CAMPERAS :SHORT PARA NIÑOS, VAQUEROS TELAS DE YEANS: PANTALONES YOGUIS: MINIFALDAS: CAMISAS PARA JOVENCITAS: CAMPERAS TELAS DE AVION: CAMPERA DE CUERO, Y OTRAS PRENDAS -TODAS NUEVAS-

DR. ENRIQUE DANIEL GUZMÁN, Vocal Tribunal del Trabajo – SALA II- Secretaria a cargo de la Dra. SUSANA MABEL FARFAN, de la Provincia de Jujuy, comunican por tres (3) veces en cinco (5) días, en el Expte. Nro. B-61.119/00, caratulado: “Indemnización por Despido indirecto, S.A.C. Proporcional, Preaviso y otros rubros: ALICIA LAURA NAVARRO c/ URBAN BS. AS. JEAN y/o DANIELA ALEJANDRA PALACIOS”, que el Martillero Público Judicial JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ, MP. 45, procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), y SIN BASE: (4) CAMPERAS TELA DE AVION; (2) CAMPERAS DE CUERO; (9) YEAS ELASTIZADOS; (50) PRENDAS VARIAS PARA DAMAS (POLLERAS, PANTALONES, REMERAS, ETC.); (31) CONJUNTOS DEPORTIVOS PARA DAMA; (9) PANTALONES PARA DAMAS; (12) VESTIDOS DE YEAN; (5) CAMPERAS PARA NIÑOS; (3) CAMISAS P/NIÑOS; (50) REMERAS DISTINTOS TALLES; (39) CHOMBAS MANGAS LARGAS, DISTINTOS TALLES; (9) CONJUNTOS DEPORTIVOS; (18) PANTALONES DEPORTIVOS; (54) REMERAS DISTINTOS TALLES; (34) BUZOS P/NIÑOS; (5) PANTALONES CARPINTEROS; (4) CONJUNTOS DEPORTIVOS; (14) CHOMBAS; (5) REMERAS P/NIÑOS; (26) PANTALONES YOGUIS; (6) SHORT DE NIÑOS; (20) SHORT P/NIÑOS; (20) SHORT PARA BEBES; (25) MUSCULOSAS P/NIÑOS; (5) SHORT DE BAÑO P/NIÑO; (20) SHORT DE NIÑO; (14) PANTALONES YOGUIS P/NIÑOS; (36) CALZAS P/DAMAS; (11) CONJUNTOS P/NIÑOS; (50) VAQUEROS DE TELA DE YEANS; (20) SHORT TELA DE YEANS; (14) SHORT P/NIÑOS; (16) VESTIDOS P/NIÑAS; (1) CAMPERA P/NIÑO; (10) YEANS DE COLOR P/NIÑOS;

(7) PANTALONES CARPINTERO DE CORDEROY P/NIÑOS; (16) REMERAS P/NIÑOS; (5) BUZOS P/NIÑOS; (8) YOGUINS P/NIÑOS; (2) MINIFALDAS; (3) SHORT Y (10) CAMISAS PARA JOVENES, en el estado que se encuentre. La subasta se efectuará el día 17 de Diciembre del corriente año, a horas 18:00', en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esquina Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad capital – Provincia de Jujuy-. Para mayores informes consultar con el Martillero al Cúl. 155004638 y/o Stria. Del Tribunal del Trabajo –Sala II-. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, Noviembre 30 de 2.004. Dra. CLAUDIA LAMAS JUÁREZ.Pro-Secretaria.

13/15/17 DIC. S/C

LUIS HORACIO FICOSECO
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO (\$ 764,75.-) 1/4 DE UN INMUEBLE UBICADO EN ALTO GORRITI.-

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE-, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría n° 4, comunica por tres veces en cinco días en el Expte. n° B-72408/01, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO FRANCÉS S.A. c/ ARROYO MONICA PATRICIA", que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador, en el estado en que se encuentre y con la BASE DE PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$764,75.-) importe correspondiente a ¼ de la valuación fiscal, ¼ del inmueble individualizado como Lote 18, Mza. 8, Padrón A-25153, Matrícula A-4645-25153, ubicado en Barrio Alto Gorriti de esta ciudad. **MEDIDAS:** Fte. 8,00m. Cfte. 8,00m., Cdo 30,00m. **LÍMITES:** N: lote 17, S: lote 19, E: Avda. Pueyrredón, O: lote 29. **GRAVÁMENES:** AS. 1 RES. DE USUF. VIT. A favor de Nélida Olga Nieva.- Arg. DNI n° 4.764.631.- solt. -E.P. relac. R° 7 A° 1- Registrada: 31/VIII/84.- AS. 2 CONST. HIPOTECA EN PRIMER GRADO Acr.: Alberto Hugo Navarro, DNI: 8.198.380.- Ddores.: Nieva Susana Cristina y Marcerla Alejandra Arroyo.- Monto: U\$S 10.000.- Plazo: 6 meses.- Prohib. de Transferir y de constituir otro derechos reales mientras subsista la hipoteca.- s/E.P. n° 111 Fha. 6/XI/91.-Tlar. Reg. N° 30.-Cert. N° 3355. Fha. 23/.../93.- Present. n° 7.850 Fha. AS. 5 EMBARGO: s/ Part. Indiv.- p/of. fha. 30/XI/99- Juzg. Federal- Jujuy- Expte. 440/98 bis clrado.: "AFIP - DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ NIEVA, SUSANA CRISTINA S/ EJECUCION FISCAL" - Mto.: \$1.987;83 más \$5.265;94 más \$990- Pres. n° 15628 fha. 6/XII/99- Registrada: 7/XII/99. AS. 6 EMBARGO PREVENTIVO.- s/ part. indiv.- por oficio de fecha 4/5/01- Jzdo. 1° Instancia C y C n° 2- Stría n° 4- Jujuy- Expte n° B-72408/01- "EJECUTIVO: BANCO FRANCÉS S.A C/ MONICA PATRICIA ARROYO" Mto \$2.685,71 más \$ 805, 71 Pres. n° 5249 el 14/05/01 REGISTRADA: 16/5/01.- EMBARGO DEFINITIVO Por oficio de fecha 24/08/2004 a fs. 192 de autos. Según Acta de constatación se trata de un inmueble ubicado sobre Avda. Pueyrredón n° 675 construido y ocupado por la demandada y su grupo familiar. La subasta se realizará con todo lo plantado, clavado y demás adherido al piso el día 17 de diciembre de 2004, a hs 17,30 en calle Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, San Salvador de Jujuy, El Martillero está facultado a percibir el 30 % del total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo requiera el Juez de la causa. El comprador adquiere la parte indivisa el inmueble libre de todo gravamen. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre de 2004, DRA. MARÍA FLORENCIA CARRILLO – SECRETARIA.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42558 \$ 8.70

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 71
REMATA

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 20.651.-Y REDUCCION, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAPITAN MARTELL N° 1196 – 84 VIVIENDAS DEL B° ALTO COMEDERO DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte.N° B-105.692/03 Caratulado: "EJECUTIVO OPTICA JURE S.R.L. c/ CARRILLO, LUIS ", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y con base correspondiente a la HIPOTECA de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO en su primer llamado, si no existieran postores por ésta y transcurridos 15 (quince) minutos el martillero actuante está facultado para un segundo llamado con reducción de un 25% o sea la base de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 15.488,25), de un inmueble individualizado como: DPTO." A", MATRICULA A-46210, PADRON A- 75163, U. F. DOMINIO A-8367-60567 a la A- 8420-60620, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 20, MANZANA 703, PARCELA 11, ubicado en calle CAPITAN MARTELL N° 1196 – 84 Viviendas de Barrio Alto Comedero, sobre la MITAD INDIVISA que le corresponde al demandado , registrado a nombre del Sr. LUIS ALBERTO CARRILLO, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. **Tiene una superficie de 131,94 m²** según planos. **Los límites son: al E: con Pasaje, al S: con calle Capitán Martell, al O: con Parcela 12 y al N: con parte Parcela 10. Las medidas son: el fte. E: 15,54m. Ochava 4,00m.; fte. S: 4,57m.; c/f.O: 18,37m.y c/f.N.:7,40m.** El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte a fs. 53. Registra los siguientes gravámenes: As. 1. HIPOTECA en 1er. GRADO: Acr. I.V.U.J.: Ddor. Luis Alberto Carrillo y María Gabriela Polo. Monto \$ 20.651. s/E.P. relacionada rubro 7/3.Registrada: 28/8/98-Rec. Cláusula: Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales y se consiente la emisión de letras ley 24.441. 2.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por Oficio de fecha 4/11/02- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 4 Secret. N° 8 –Jujuy- Expte.N° B- 37906/98 caratulado: "Ejecutivo: Su Crédito S.A. c/ Luis Alberto Carrillo" Monto \$ 3.278,95- Pres. N° 13095 el 15/11/02- Registrada: 19/11/02.- 3.- Embargo s/ Parte Indivisa- Por oficio de fecha 14/10/03 Juzg. 1ra. Inst., C. y C. N° 4 Secret. N° 8 –Jujuy- Expte. N° B- 105.692/03 caratulado "Ejecutivo Óptica Jure S.R.L. c/ Luis Alberto Carrillo". Pres. N° 12530 el 24/10/03- Registrada: 27/10/03.- Nota: se ordenó sobre el Tit. 3/1.Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 17 de diciembre de 2004 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.-

El Martillero esta facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero TEL. Cel. 156859688.-

Edictos en el Boletín Oficial en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 3 de diciembre de 2004. Dra. Silvia Raquel Lamas, Pro - Secretaria.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42580 \$ 8.70

NESTOR RAUL LOZANO
Martillero Público Nacional
Mat. Prof. N° 58

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$18.300,00) UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN (CENTRO DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – A.F.I.P.,de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11.683 y su modificación dispuesta por la Ley 25.239, en el Expte. N°408/01, caratulado: FISCO NACIONAL , AFIP c/ ANTACLE, RAMON ANUAR s/ Ejecución Fiscal , que se tramita en el Juzgado Federal de 1°Instancia N°2, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO , Mat.Prof. N°58, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor , dinero de contado, comisión de ley a cargo del comprador (3%) y CON BASE DE PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$18.300,00) UN INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA, individualizado como Parcela 23, padrón E- 2986, matricula E-14136 , circ.1, secc. 1, manzana 49. UBICACIÓN : Sobre Avenida Hipólito Irigoyen , registrado a nombre del demandado , el inmueble tiene una superficie según plano de 197,05 m2 DESCRIPCION : Fte.7,00 m, Cfte 7,00 , Cdo.28,15m, Cdo.28,15m.LINDEROS : NE. parcela 10 NO parcela 24 SE parcela 22 SO Avda. Hipólito Irigoyen , el inmueble presenta construcción y con ocupantes según el Acta de Constatación agregada en autos . Registra los

siguientes gravámenes : ASIENTO 1. EMBARGO .- Por oficio de fecha 21/6/2002.- Administración Federal de Ingresos Públicos – Agente Fiscal Fernando R.M. Zurueta, tram.en el Juzgado N°2 –Jujuy- Expte.N°408/01-crldo.:" AFIP c/ ANTACLE, RAMON ANUAR s/ EJECUCION FISCAL".- Mto.: \$ 4.710,58 más \$ 9.542,27 más \$ 2.137,80.- Pres. N° 6762 el 25/6/2002.-REGISTRADA : 26/6/2002.- cc.-ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO .- Por Oficio de fecha 23/7/03.-trib.Trab.-Sala IV- San Pedro de Jujuy.- Expte N°14/1/96-“ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS DEDUCIDOS DEL EXPTE N° 14/96- INDEMNIZACION POR DESPIDOS Y OTROS RUBROS: RIVERA, VICTOR RUPERTO c/ ANTACLE RAMON ANUAR Mto.: \$ 787 más \$ 78.- Pres. N° 8169 el 25/7/02 .- REGISTRADA 26/7/02 .amq. Registra deudas en concepto de tasas y/o impuestos .Todos los Informes se encuentran agregados en autos , no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado, como así también se encuentra el TITULO respectivo .La subasta se efectuará con todo lo clavado , cercado, edificado, plantado y demás adherido al suelo el día 14 de diciembre de 2004 a Hs. 18,30 en sede del COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva.El martillero está facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en subasta , en concepto de seña y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R.M. Zurueta a nombre de AFIP. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes , son a cargo los gastos de escrituración , como así también las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones . Por Informes a Secretaria del Juzgado Federal N°2 y/o en calle Otero N°178.Edictosen el Boletín Oficial y un diario local por 2(dos)veces en 5 (cinco) días .San Salvador de Jujuy 2 de diciembre de 2004.- DR. FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL –A.F.I.P.

10.15 DIC. Liq.42562 \$ 5,80

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 22.401,50, LA PARTE INDIVISA (1/2) DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO UBICADO EN CALLE VILLAFANE N° 295 ESQUINA SIMON BOLIVAR – B° SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD - OCUPADO.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° B-90857/02, caratulado:"EJECUTIVO: ANDRADE, VICTOR CARLOS c/ LUERA, HECTOR ALFREDO", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno - M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Veintidós mil cuatrocientos uno con 50/100 (\$ 22.401,50), la parte indivisa (1/2) que le corresponde al Sr. Héctor Alfredo Luera – D.N.I. N° 10.008.287, del inmueble ubicado en calle Villafañe N° 295 esquina Simón Bolívar del B° San Pedrito de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 106, Parcela 1, Padrón A-12.279, Dominio en Matrícula A-15.773-12.279, registrado a nombre de Héctor Alfredo Luera (1/2) y María Luisa Carlos (1/2). Tiene una Superficie según planos de 353,75m2., y sus medidas y límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado y su familia según informe agregado en expte.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 6: Embargo: S/parte indiv., por of. fecha 19-10-00, Cám.C.y C.-Sala II-Jujuy, Expte. A-55974/91:"Inc.Ej.Hon. Expte. A-1493/82: Vicente Apaza c/ Héctor A. Luera", \$ 507,11; reg. 30-10-00. ASIENTO 7: Embargo Preventivo: S/parte indiv., por of. fecha 30-08-02, Jzdo.C.y C. N° 7, Stria. N° 14 - Jujuy, Expte. B-90857/02:"Ejecutivo: Andrade, Víctor C. c/ Luera, Héctor A.", \$ 14.000 más \$ 4.200; reg. 04-09-02. ASIENTO 8: Ref.As. 7- Insc. Definitiva: por Of.fecha 12-08-03, reg. 22-08-03. ASIENTO 9: Embargo: S/parte indiv., por of. fecha 22-12-03, Jzdo.C.y C. N° 4, Stria. N°7 -Jujuy, Expte.B-84482/02: "Apremio: Dir. Pcial Rentas - Estado Pcial. c/ Luera, Héctor A. \$ 4.353,01; Insc. Prov. 180 días 14-01-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes, el día 20 del mes de Diciembre del 2.004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154045369; el día de

la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre del 2.004.- Dra. MARIA LEONOR ESPECHE – SECRETARIA HABILITADA.

15/17/20 DIC. LIQ. N 42591 \$8.70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
RE M A T A R A

JUDICIAL: DOS TERRENOS, UNO UBICADO EN CALLE TANDIL ESQ. 24 DE ABRIL, CON LA BASE DE PESOS UN MIL TREINTA Y DOS (\$1.032,00) Y OTRO UBICADO EN CALLE 24 DE ABRIL, AL LADO DEL PRIMERO CON LA BASE DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00) AMBOS EN BARRIO MARTIJENA DE LA CIUDAD DE PALPALA.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. N° 15/99, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ COOP. DE PROVISION DE SERV. CAPITAN TRISTAN J. MATORRAS LTDA." s/ Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matrícula Profesional N° 64 procederá a la venta en publica subasta DOS (2) TERRENOS, uno Ubicado en Calle Tandil Esq. 24 de Abril y otro en Calle 24 de Abril, al lado del primero, ambos en el Barrio Martijena de la Ciudad de Palpala, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero a cargo del comprador. **EL PRIMERO** de ellos CON LA BASE DE PESOS UN MIL TREINTA Y DOS (\$ 1.032,00), según Valuación Fiscal. Individualizado como: Lote 5, Padrón P-48091, Manzana 220, Hoy Circ. 1, Sección 3, Manzana 17, Parcela 5, Padrón P-48.091, con Dominio en Matrícula P-1849-48091, con una Superficie s/plano de 248,32 m2. El que según Matricula se Extiende: Fte: N.O.: 13,69 m., Ochava sin medida; Fte. N.E.: 20,26 m., Cdo. S.E.: 7,93 m., Cdo. S.O.: 18,30 m. Linderos: N.O.: Calle; N.E.: Calle; S.E.: Parte lote 6-Hoy parte Parcela 6; S.O.: lote 4-Hoy Parcela 4. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1- CERT.HIP.EN 1°GR.N°3267-Fha.15/IV/94-Esc.Tlar.Reg.N°37.- ASIENTO 2- CERT.CONSTIT.HIP.1°gr.N°4072-Fha.4/V/94-Esc.Tlar.Reg.n°37.- ASIENTO 3- CONST. DE HIP. En 1er. Grado.- Acr: Dirección Provincial de Industria, Comercio y Acción Cooperativa- Ddo:Cooperativa de Transporte Automotor "Capción Tristan Juárez Matorras Limitada"-Mto:\$71.900-en conj. c/ otros Inmb-s/EP.N°20.Fha.6/V/94-Esc.Tlar.Reg. 37-C/Cert.- Pres.N°4579.Fha.18/V/94-Registrada 6/VI/94.- PROV.- Rec.Claus.Prohib. de Transf. y Const.otros Derechos Reales.- ASIENTO 4- Ref.As.3.-INSC.DEFEINITIVA:29/VIII/94 - ASIENTO 6- EMBARGO PREVENTIVO.- Por of.fha.../VI/99-Jzdo.1°Inst.C.C.- Stria.n°8-Jujuy-Expte.n° B-15156/97-"EJECUCIÓN HIPOTECARIA:ESTADO PROVINCIAL-DIRECCION DE INDUSTRIA,COMERCIO Y ACCION COOPERATIVA c/COOPERATIVA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR CAPITAN TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LIMITADA"-Mto:\$49.174,08 mas \$24.587,04-Pres.n°9239 fha.13/VIII/99-Registrada:17/VIII/99- ASIENTO 7- EMBARGO – P/Of.fha. 24/XI/99-Juzg.Federal-Jujuy- Expte.n°342/97 crldo.-"AFIP-FISCO NACIONAL- (DGI) C/COOP. DE PROV. DE SERVICIOS CAPITAN TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA.s/Ejecución Fiscal."-Mto.-\$28.856,72 mas \$9.620-Pres.n°15874 fha.9/XII/99-Insc.Provisoria:15/XII/99-dif.nomb.tlar.,compl.indiv. ASIENTO 8 – EMBARGO DEFINITIVO - Ref. As.7- INSC.DEFINITIVA-Por Oficio de fecha 11/2/2000- Pres.N°2162, el 23/2/2000-Registrada: 25/2/2000.-amq.- ASIENTO 10 - EMBARGO- Por oficio de fecha 7/8/01-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°131/2/98-"AFIP C/COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA. S/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°9477,el 8/8/01- INSC.PROVISORIA.9/8/01-dif.tit.-omit.indiv.amq.- ASIENTO 11- Ref.As. 10 - INSCRIPCION DEFINITIVA- Por Oficio de fecha 31/8/01-Pres.n°10782,el 4/9/01-REGISTRADA:6/9/01-amq.- ASIENTO 12 – EMBARGO – Por oficio de fecha 23/10/01- Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.A.Pfister Puch-Tramit.Jzdo.Fed.n°1-Jujuy- Expten°46/1/2000-"AFIP-DGI c/COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS CAP.TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA. P/EJECUCIÓN FISCAL"-Mto.: \$ 9.921,95 mas \$ 1.488, Pres.n°13006, el 24/10/01 - REGISTRADA:25/10/01-amq.- ASIENTO 13 – EMBARGO – Por oficio de fecha 12/11/01- Adm.Fed.Ing.Publ.Ag. Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.n°2-Jujuy-Expte.n°143/2001-

“COOP.PROV.DESERV.CAP.JUAREZMATORRASLTDA.s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.nº13764,el 12/11/01- INSC.PROVISORIA:13/11/01-omit.indiv.-dif.tit.-amq.- ASIENTO 14 – Ref.As.13-INSC.DEFINITIVA-Por Oficio de fecha 28/11/01- Pres.nº14851 el 5/12/01-REGISTRADA:6/12/01.-Nota:se ordeno sobre el Tlar.en R:7/1.-m.c.- ASIENTO 15 – EMBARGO – Por oficio de fecha ./5/02-Admn. Fed.Ingr.Publ.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Juzg.Fed.nº2-Jujuy-Expte.nº15/99, crldo.:”AFIP-DGI C/COOP. DE PROV.DE SERV.CAP.T.J.MATORRAS LTDA.s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.nº5919 el 3/6/02-INSC.PROVISORIA:4/6/02 omit.part.indiv.y dif.nov.dem.- m.c.- ASIENTO 16 – Ref.As.15-INSC.DEFINITIVA-Por Oficio de fecha ./7/02-Pres.nº7486 el 10/7/02-REGISTRADA:12/7/02.- Nota: se ordeno sobre tit.1 .-m.c.- ASIENTO 17 – EMBARGO -Por oficio de fecha ./8/03-Admn.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.nº1-Jujuy-Expte.nº46/1/03-“AFIP C/COOP. DE PROV.DE SERV. CAP.T.J.MATORRAS LTDA S/EJECUCIÓN FISCAL “-Pres. nº9054, el 14/8/03-INSC.PROVISORIA:15/8/03-omit.indiv.-dif.tit.- amq.- ASIENTO 18 – Ref.As. 17-INSCIPION DEFINITIVA – Por oficio de fecha ./9/2003- Pres. Nº10051 el 4/9/2003 – REGISTRADA: 5/9/2003.- cc.- ASIENTO 19 – EMBARGO – Por oficio de fecha 26/12/03-Cam.C.C.-Sala II-Jujuy-Expte.nº B-70.962/01-INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-27.762/98:COMAS GRACIELA; DOMÍNGUEZ ANGELA BEATRIZ Y COPA GUILLERMO MAURICIO c/COOPERATIVA TRISTAN JUÁREZ MATORRAS”-Pres.nº36,el 5/1/04-INSC.PROVISORIA:6/1/04-dif.tit.- amq.- ASIENTO 20 – Ref. As. 19-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha ./2/04-Pres.nº2419,el 10/3/04-REGISTRADA:11/3/04-NOTA:Se ordeno s/Tit.1.- amq.- ASIENTO 21 – EMBARGO PREVENTIVO – Por oficio de fecha 11/5/04-Tribunal del Trabajo-Sala II-Jujuy-Expte. nº B-83649/02 crldo.: “LABORAL POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS RICARDO JESÚS GORDILLO C/COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS CAP. TRISTAN JUÁREZ MATORRAS”-Mto.:\$40.018,76-Pres.nº 5476 el 12/5/04- ISNC.PROVISORIA: 14/5/04.-omit.dom.dif.tit.y manz.- m.c.- ASIENTO 22 – Ref. As. 21-ISNC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha 15/6/04-Pres.nº7426 el 23/6/04-REGISTRADA:25/6/04.- Nota: se ordeno sobre el tit.1.- m.c.- **EL SEGUNDO TERRENO CON LA BASE DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552,00) según Valuación Fiscal. Individualizado como: Lote 6, Padrón P-48092, Manzana 220, Hoy Circ. 1, Sección 3, Manzana 17, Parcela 6, Padrón P-48.092, con Dominio en Matricula P-1850-48092, con una Superficie s/plano de 172,16 m2. El que según Matricula de Extiende: Fte. N.E.: 8,00 m.; C/fte.: S.O.: 8,85 m.; Cdo. N.O.: 23,41 m. Cdo. S.E.: 19,63 m. Linderos: N.E.: Calle; S.O.: Parte lote 3.-Hoy Parcela 3; N.O.: lotes 5 y 4.- hoy parte parcelas 5 y 4; S.E.: Parte lote 7.- hoy parte parcela 7. Registra los siguientes Gravámenes ASIENTO 1 – CERT. DE CONST. DE HIP. En 1er. GRADO Nº2934 de fha. 11/IV/94-Esc. Tlar.Reg.nº37. ASIENTO 2 – CERT. CONSTIT. HIP. 1º GR.Nº3873-Fha.2/V/94-Esc.Tlar.Reg.nº37.- ASIENTO 3 – CONTS. DE HIP. En 1er.Grado.- Acr.:Dirección Provincial de Industria, Comercio y Acción Cooperativa-Ddor:Cooperativa de Transporte Automotor “Capitán Tristan Juárez Matorras Limitada”-Mto:\$71.900 en conj. C/otros Inmb.-s/EP.Nº20.Fha6/V/94 Esc.Tlar.Reg.37-C/Cert.-Pres.Nº4579.Fha18/V/94-Registrada6/VI/94.- PROV.- Rec.Claus.Prohib. de Transf. y Const. Otros Derechos Reales.- ASIENTO 4 – Ref. As. 3 -ISC. DEFINITIVA:29/VIII/94.- ASIENTO 6- EMBARGO PREVENTIVO.- Por of. fha. ./VI/99-Jzdo.1ºInst.C.C.-Stria.nº8-Jujuy-Expte.nº B-15156/97-“EJECUCIÓN HIPOTECARIA:ESTADO PROVINCIAL-DIRECCION DE INDUSTRIA,COMERCIO Y ACCION COOPERATIVA C/ COOPERATIVA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR CAPITAN TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LIMITADA”-Mto.:\$ 49.174,08 mas \$24.587,04-Pres.nº9239 fha.13/VIII/99-Registrada17/VIII/99.- ASIENTO 7- EMBARGO – P/Of. fha.24/XI/99-Juzg.Federal-Jujuy-Expte.nº 342/97-“A.F.I.P.FISCO NACIONAL (D.G.I.) C/ COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS CAPITAN TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA. s/Ejecución Fiscal”-Mto.:\$28.856,726 mas \$9.620-Pres. nº15874,el 9/12/99-Insc.Provisoria:15/12/99-dif.nom.tlar.compl.indiv. m.c.- ASIENTO 8- EMBARGO DEFINITIVO – Ref.As.7-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por Oficio de fecha 11/2/2000 - Pres. Nº2162, el 23/2/2000 - Registrada: 25/2/2000 - amq.- ASIENTO 9 – EMBARGO - Por oficio de fecha 7/8/01-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.M.A.Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.nº2-Jujuy-Expte.nº131/2/98-“AFIP C/COOP.DEPROVISION DE SERVICIOSTRISTANJUAREZMATORRAS LTDA. S/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.nº9477,el 8/8/01-INSC.PROVISORIA.9/8/01-dif.tit.-omit.indiv.-amq.- ASIENTO 10 – Ref.As.9-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha 31/8/01-Pres.nº10782,el 4/9/01-REGISTRADA:6/9/01-amq.- ASIENTO 11 – EMBARGO – Por**

oficio de fecha 12/11/01- Admn. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M. A. Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.nº2-Jujuy-Expte.nº143/2001-“COOP.DEPROV.DESERV.CAP.JUAREZMATORRASLTDA.s/EJECUCIÓN FISCAL”-Pres.nº13764,el 12/11/01- INSC.PROVISORIA:13/11/01-omit.indiv.-dif.tit.-amq.- ASIENTO 12 – Ref.As.11-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha 28/11/01- Pres.nº14851 el 5/12/01-REGISTRADA:6/12/01.- Nota:Se ordeno sobre el Tlar.en R:7/1.- m.c.- ASIENTO 15 – EMBARGO – Por oficio de fecha 26/12/03- Cam.C.C.-Sala II-Jujuy-Expte.nºB-70.962/01-INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-27.762/98:COMAS GRACIELA;DOMÍNGUEZ,ANGELA BEATRIZ Y COPA, GUILLERMO MAURICIO C/COOPERATIVA TRISTAN JUÁREZ MATORRAS”-Pres.nº36,el 5/1/04-INSC.PROVISORIA:6/1/04-dif.Tit.-amq.- ASIENTO 16- Ref. As.15-INSCRIPCION DEFINITIVA-Por oficio de fecha./2/04-Pres.nº2419,el 10/3/04-REGISTRADA:11/3/04-NOTA:Se ordeno s/Tit.1.- amq.- ASIENTO 17 – EMBARGO – Por oficio de fecha 12/10/04-Adm.Fed.Ing.Publ.Ag.Fisc.Marcos Alberto Iramain-Tramit.Jzdo.Fed.nº2-Jujuy-Expte.nº252/2001-“AFIP C/COOP.DEPROVISION DE SERVICIOS CAPITAN TRISTAN JUÁREZ MATORRAS LTDA.s/EJECUCIÓN FISCAL“-Pres.nº12919,el 12/10/04-INSC.PROVISORIA:14/10/04-omit.indiv.- NOTA:Se ordeno s/Tit.1.- amq.- ASIENTO 18 – EMBARGO PREVENTIVO – Por oficio de fecha 26/10/04-Tribunal del Trabajo-Sala II-Jujuy-Expte.nºB-83649/02 crldo.:”LABORAL POR COBRO DE HABERES Y OTROS RUBROS RICARDO JESÚS GORDILLO c/COOP.DE PROVICION DE SERVICIOS CAPITAN TRISTAN J. MATORRAS” -Mto.:\$41.500-Pres.nº13977 el 1/11/04- INSC.PROVISORIA:4/11/04.-omit.dom.dif.nov.dem.-m.c.- ASIENTO 19 – Ref.As.17-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha 3/11/04-Pres.nº14048 el 3/11/04-REGISTRADA:4/11/04.- m.c.- Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación AMBOS LOTES son TERRENOS BALDIOS, sin ocupantes.

La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 21 del mes de Diciembre del año 2004 a horas 17,45 en Calle Coronel Davila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa, Dr. Marcos A. Iramain a nombre de la A.F.I.P.. Los compradores adquieren el bien libre de gravámenes son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy,09 de Diciembre del año 2004. DR. MARCOS ALBERTO IRAMAIN - AGENTE FISCAL A.F.I.P.-

Nota: Por informes en Rogelio Leach Nº 101, Teléfono: 03884-421836 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270.-

15/20 DIC. LIQ.Nº 42606 \$ 5.80
 FERNANDO A. OCHOA
 MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. Nº 64
 R E M A T A R A

JUDICIAL: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN ALTO COMEDERO, SOBRE CALLE CABO BRASICH Nº 375, CON LA BASE DE PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$4.173,00).- - - - -

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. Nº 30/03, CARATULADO: "A.F.I.P. – D.G.I. C/ YAZLE VIRGINIA BEATRIZ" s/Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matricula Profesional Nº 64 procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero, a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$ 4.173,00). La Mitad Indivisa de un Inmueble ubicado en Alto Comedero, sobre Calle Cabo Brasich Nº 375, Departamento General Belgrano, de la Provincia de Jujuy. Individualizado Catastralmente como: Manzana: 507, Parcela 33, Padrón A-68.399, Circ. 1, Sección 20, con Dominio en Matricula A-12052-68399, con una Superficie s/Plano de 120,00 m2. El que según Matricula se Extiende: Fte.: 6,00 m; C/Fte.: 6,00 m; Cdo.: 20,00 m. Cdo.: 20,00 m. Linderos: N.: Calle; S.: Lote 14; E.: Lote 34; O.: Lote 32. Gravámenes: ASIENTO 1 – CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN 1º GRADO – Acr.: I.V.U.J.-Ddor.: Virginia Beatriz Yazle, Jorge Adalberto

Jaled-Mto.\$15.114-s/E.P. relac.R.: 7/2-Registrada 17/XII/99.- Rec.Claus.Prohib.de Transf.y Const.otros Der.Reales. y Embargo en los presentes autos. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación se trata de una Vivienda habitada por el esposo de la demandada con sus hijos. **La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 21 del mes de Diciembre del 2004 a horas 17,30 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa, Dr. Marcos A. Iramain a nombre de la A.F.I.P.. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones, dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre del 2004. DR. MARCOS ALBERTO IRAMAIN - AGENTE FISCAL A.F.I.P.-
Nota: Por informes en Rogelio Leach N° 101, Tel. 03884-421836 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270.-

15/20 dic. Liq. n° 42607 \$ 5.80

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64
REMATARA

JUDICIAL: UN IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAVALLE N° 129, FRENTE A LA PLAZA DE LA CIUDAD DE PERICO, CON LA BASE DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.895,00) -----

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el EXPTE. B-93.399/02, CARATULADO: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. B-19100/97, MACEDO CECILIA MARIA c/ ZAMPINI MARIO ALBINO (SUCECION), CRUZ DE ZAMPINI MARIA, ZAMPINI SILVIA Y OTROS", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.895,00). Un Inmueble Ubicado en Calle Lavalle N° 129, Frente a la Plaza de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 4, Manzana 8, Padrón B-379, Matricula B-4753, con una Superficie s/Titulo de 400,00 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.: 10,00 m.; Fdo.: 40,00 m.; Linderos: N.: Lote 11 de Pedro e Irene Salazar; E.: Lote 3 de Rodolfo Canchi; S.: Calle Publica; O.: Lote 5 de José Zupan. El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIEN TO 2 - EMBARGO - Por oficio de fecha 18/6/2002- Jzdo.1°Inst.-C.yC.n°1-Stria.n°1-Jujuy-Expte.B-17146/97-"MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO EN EL EXPTE.A-95155/96:CECILIA MACEDO C/SUCESIÓN Y HEREDEROS DE DON MARIO ALBINO ZAMPINI"-Pres.n°7152 el 2/7/2002-INSC.PROVISORIA:3/7/2002.-omit.tlar.- amq.- ASIEN TO 3 - EMBARGO DEFINITIVO - Ref.As.2- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA - Por Oficio de fecha 30/9/2002-Pres. N°11647 el 15/10/2002 - REGISTRADA: 16/10/2002.- Nota: Se ordeno sobre al tlar. 7/3.- mc.- ASIEN TO 4 - EMBARGO PREVENTIVO - Por Oficio de Fecha 30/4/2004-Jzdo. 1° Inst.C.y C. n°1-Stria.n°1-Jujuy-Expte.n°B-47453/99-"EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (ENTE RESIDUAL) C/ ZAMPINI MARIO ALBINO"-Monto \$682,33 mas \$341,20-Pres.n°5549 el 14/5/2004-INSC.PROVISORIA:17/5/2004-omit.indiv.-c.c.- ASIEN TO 5 - EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 30/4/2004-Jzdo.1°Inst.-C.Y C.n°1-Stria.n°1-Jujuy-Expte.B-47439/99-"EJECUTIVO-PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-ENTE RESIDUAL C/ ZAMPINI MARIO ALBINO"-Monto: \$5.200 mas \$1.570-Pres. n°5550 el 14/5/2004-REGISTRADA: 17/5/2004.-c.c.- ASIEN TO 6 - Ref.As.4-INSC.DEFINITIVA-Por oficio de fecha ./6/04-Pres.n°8347 el 14/7/04-REGISTRADA:16/7/04.-m.c.-. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de Constatación se trata de un Inmueble que se encuentra habitado por la Sra. Marta Emilia Facetti en calidad de Inquilina y donde funciona un Cyber. **La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 21 de Diciembre del año 2004, a horas 18,10 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir hasta el 20% del

valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4241270 / 0388-154080039 y/o secretaria. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 13 de Diciembre del año 2004. ROBERTO EMILIANO MURIEL, SECRETARIO- POR HABILITACION.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42608 \$ 8.70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. N° 64
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA - UN TELEVISOR COLOR - UN BAFLE CON TRES PARLANTES. - - -

----DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalia N° 1 en el Expte: N° B-75855/01, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. B-66793/00: ORTIZ PISTONE JORGE ANTONIO C/ CASTILLO GASTON IVAN", comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA el día 21 de Diciembre del año 2004, a hs. 18,00, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10 %, y SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR MARCA SAMSUNG COLOR, MODEL 400 NB SERIE N° HMEJ612663J AR, UNA CPU SIN MARCA NI NUMERO; UN TECLADO MARCA BTC SERIE N° K-301083474; UNA IMPRESORA MARCA CITIZEN 200GX MODEL AH20-M01 SERIE N° AH6256076; UN TELEVISOR COLOR MARCA AUDINAC MODELO AC-245 SERIE N° 219914, CON CONTROL SIN TAPA PORTA PILAS; UN BAFLE CON TRES PARLANTES MARCA KIOTO CM 1200, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la Subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 24 de Diciembre del 2004.- DRA. SILVIA FIESTA, SECRETARIA.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42609 \$ 8.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL PEUGEOT 504, AÑO 1979, DOMINIO WJT-348.-

----- DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalia N° 8, en el Expte. n° B-110227/03, caratulado: **INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-8653602: MOGRO ORTEGA, ANTOLIN Y OTRO c/ PARELLE, MARIO ORLANDO y EL SOL AUTOMOTORES**, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 21 de Diciembre del 2004, a Hs. 18:00; en calle Ituzaingo N° 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y **SIN BASE "UN AUTOMOTOR"**, DOMINIO WJT-348, MARCA PEUGEOT 504, MODELO 79, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR N° 310871, CHASIS N° 5131304, AÑO 1979, en el estado de uso y conservación que se encuentra . Registra gravámenes, el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 30 de Noviembre del 2004. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42610 \$ 8.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: DOS BICICLETAS - HORNO MICROONDAS - IMPRESORA.-

----- DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite, del Tribunal del Trabajo, de la Sala II, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. n° A-99017/95 Caratulado: **COBRO DE SALARIOS CAIDOS, COBRO DE**

INDEMNIZACIÓN ESPECIALES POR DESPIDO: MARTA RAMONA REINA CAMPOS c/ MEDINOR S.R.L. Y DE LOS SRES. JORGE LUIS MORENO, EMILIO GUIDI Y PEDRO SANTIAGO DUHART, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA,** el día 21 de Diciembre del 2004, a Hs. 18:05, en calle Ituzaingó 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y **SIN BASE,** 1°) UNA BICICLETA, MARCA TREER PARA CABALLERO, SERIE N° BM-0400504-6; 2°) UNA BICICLETA, MARCA OLIMPUS STON, PARA DAMA, SERIE N° 6 YU3L6407; 3°) UN HORNO MICROONDAS, MARCA PEABODY- N° MOD 5509, CON PLATO; 4°) UNA IMPRESORA MARCA HP, MODELO DESKJET 692 C, N° 56741/N016, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 10 de Diciembre del 2004. DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUÁREZ, Prosecretaria.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42611 \$ 8.70

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : CON BASE OCHO (8) INMUEBLES UBICADO EN PALPALA, DPTO PALPALA, POVINCIA DE JUJUY -----

Dr. ENRIQUE MATEO, Vocal Presidente de Tramite de la Camara Civil y Comercial, Sala II, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-70962/01, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN EL EXPTE. B-27762/98: COMAS GRACIELA, DOMÍNGUEZ ANGELA BEATRIZ Y COPA GUILLERMO MAURICIO c/ COOPERATIVA TRISTAN JUÁREZ MATORRAS", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador .1) CON BASE DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 2.872) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PORTUGAL Esq. GENDARMERIA NACIONAL, B° SAN MARTÍN, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 2, MANZANA 141, PARCELA 6, PADRÓN P-53762, DOMINIO EN MATRICULA P-500-53762, SUPERFICIE 293,26m2 según plano y ficha parcelaria. El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos, ASIENTO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 2934 de Fha. 11/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIENTO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 3874 de Fha. 2/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIENTO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industrias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor" Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIENTO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIENTO 5 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras. Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIENTO 6. EMBARGO: Por Oficio de Fha. 17/4/00- Adm. Fed. De Ingresos publ. Ag. Fiscal Arturo Pfister Puch. Tramit. Jdo. Federal n° 2- Jujuy- expte. n° 112/99- Fisco Nacional c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras por Ejecución fiscal Insc. Prov. 11/5/00. ASIENTO 7: Ref. As. 6, INCRIPCION DEFINITIVA Por oficio de fha. 9/8/00, Registrada 11/8/00. ASIENTO 10: EMBARGO por oficiode fha. 23/10/01- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Pfister Puch- Tramit. Jzdo. Fed. N° 1- expte. n° 46/1/2000-Afip- DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras por Ejecución fiscal. Registrad 25/10/01. ASIENTO 13: EMBARGO por oficiode fha. 2/8/04- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 1- Jujuy- Expte 420/1/03 Afip c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal Insc. Prov. 10/8/04. ASIENTO 14: Ref.As. 13- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 6/9/04- registrada 8/9/04.- 2) CON BASE DE PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 7.768) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENDARMERIA NACIONAL ESQ. FRANCIA B° SAN MARTIN, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, OCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 2, MANZANA 133, PARCELA 6, PADRÓN P-13865,

DOMINIO EN MATRICULA P-5445-13865, SUPERFICIE 980 m2 40 dm2 08 cm2, según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos, ASIENTO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 2934 de Fha. 11/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIENTO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 3875 de Fha. 2/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIENTO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industrias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor" Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIENTO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIENTO 5 : EMBARGO por oficio de Fha. 1/XII/94- Juzdo. Federal- Jujuy- Expte.n° 264/94: Fisco nacional Direc. General Impositiva c/ Cooperativa de Tte. Autom. Ltda.. s/ Ejecución Fiscal- Insc. Prov. 23/VII/94 . ASIENTO 6: Ref. As. 5 Insc. Definitiva- s/ Ofic.. de fha. 17/IV/95 registrada 12/VI/95. ASIENTO 7: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 18/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II -Jujuy- Expte A-94740/95: Incidente de Aseguramiento de Bienes Felipe e. Moreno c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 28/VI/95. ASIENTO 8: EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras. Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIENTO 10: Por oficio de fha. 9/8/00, Registrada 11/8/00. ASIENTO 11: EMBARGO por oficiode fha. 2/8/04- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 1- Jujuy- Expte 127/1/02 Afip c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal Insc. Prov. 4/8/04. ASIENTO 12: Ref.As. 11- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha /10/04- registrada 14/10/04. ASIENTO 13: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 26/10/04- Trib. de Trabajo, Sala II -Jujuy- Expte B-83649/02: Laboral por Cobro de Hberes y otros rubrtos: Ricardo Jesús Gordillo c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 4/11/04. 3) CON BASE DE PESOS UN MIL TREINTA Y DOS (\$ 1.032) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN B° MARTIJENA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 2, MANZANA 17, PARCELA 5, PADRÓN P-48091, DOMINIO EN MATRICULA P-1849-48091, SUPERFICIE 248,32 m2, según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos, ASIENTO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 3267 de Fha. 15/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIENTO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 4072 de Fha. 4/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIENTO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industrias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor" Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIENTO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIENTO 6 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras. Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIENTO 7: EMBARGO por oficio de Fha. 24/XI/99- Juzdo. Federal- Jujuy- Expte.n° 342/97: Fisco nacional Direc. General Impositiva c/ Cooperativa de Tte. Autom. Ltda.. s/ Ejecución Fiscal- Insc. Prov. 15/XII/99 . ASIENTO 8: EMBARGO DEFINITIVO Ref.As. 7- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 11/2/00- registrada 25/02/00. ASIENTO 10: EMBARGO por oficiode fha. 7/8/01- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 131/2/98 Afip c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 9/8/01. ASIENTO 11: Ref.As. 10- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 31/8/01- registrada 6/9/01. ASIENTO 12: EMBARGO: Por Oficio de Fha. 23/10/01- Adm. Fed. De Ingresos publ. Ag. Fiscal Arturo Pfister Puch. Tramit. Jdo. Federal n° 1- Jujuy- expte. n° 46/1/00- AFIP DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras por Ejecución fiscal registrada. 25/10/01. ASIENTO 13: EMBARGO: Por Oficio de Fha. 12/11/01- Adm. Fed. De Ingresos publ. Ag. Fiscal M.A. Iramain. Tramit. Jdo. Federal n° 2- Jujuy- expte. n° 143/01- AFIP DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal Insc. Prov. 13/11/01. ASIENTO 14: Ref.As. 13- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 28/11/01- registrada 6/12/01. ASIENTO 15: EMBARGO: Por Oficio de Fha. 05/02- Adm. Fed. De Ingresos publ. Ag. Fiscal M.A. Iramain. Tramit. Jdo. Federal n° 2- Jujuy- expte. n° 15/99- AFIP DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal Insc. Prov. 4/6/02. ASIENTO 16: Ref.As. 15- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha /07/02- registrada 12/7/02. ASIENTO 17: EMBARGO: Por Oficio de Fha. 08/03- Adm. Fed. De Ingresos publ. Ag. Fiscal M.A. Iramain. Tramit. Jdo. Federal n° 1- Jujuy- expte. n° 46/1/03- AFIP c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan Tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal Insc. Prov. 15/8/03. ASIENTO 18: Ref.As. 17- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha /09/03- registrada 5/9/03. ASIENTO 21: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 11/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II -Jujuy- Expte B-83649/02: Laboral por Cobro de Haberes y Otros Rubros. Ricardo Jesús

Gordillo c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 14/5/04 ASIEN TO 22: Ref. As. 21 Insc. Definitiva- s/ Ofic. de fha. 15/6/04 registrada 25/6/04. 4) CON BASE DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN B° MARTIJENA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 3, MANZANA 17, PARCELA 6, PADRÓN P-48092, DOMINIO EN MATRICULA P-1850-48092, SUPERFICIE 172,16 m2, según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos, ASIEN TO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 2934 de Fha. 11/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 3873 de Fha. 2/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor” Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIEN TO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIEN TO 6 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras, Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIEN TO 7: EMBARGO por oficio de Fha. 24/XI/99- Juzdo. Federal- Jujuy- Expte.n° 342/97: Fisco nacional Direc. General Impositiva c/ Cooperativa de Tte. Autom. Ltda. s/ Ejecución Fiscal- Insc. Prov. 15/XII/99 . ASIEN TO 8: EMBARGO DEFINITIVO Ref.As. 7- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 11/2/00- registrada 25/02/00. ASIEN TO 9: EMBARGO por oficiode fha. 7/8/01- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain-Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 131/2/98 Afip c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 9/8/01. ASIEN TO 10: Ref.As. 9- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 31/8/01- registrada 6/9/01. ASIEN TO 11: EMBARGO: Por Oficio de Fha. 12/11/01- Adm. Fed. De Ingresos publ. Ag. Fiscal Arturo Pfister Puch. Tramit. Jdo. Federal n° 2- Jujuy- expte. n° 143/2001- Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras por Ejecución fiscal Insv. Prov. 13/11/01. ASIEN TO 12: Ref.As. 11- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha 28/11/01- registrada 6/12/01. ASIEN TO 13: EMBARGO por oficiode fha. /5/02- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 15/99 Afip DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 4/6/02. ASIEN TO 14: Ref.As. 13- Insc. Definitiva- Por oficio de fecha /7/02- registrada 12/7/02.- 5) CON BASE DE PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN B° MARTIJENA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 3, MANZANA 17, PARCELA 7, PADRÓN P-48093, DOMINIO EN MATRICULA P-1851-48093, SUPERFICIE 230,36 m2 según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos ASIEN TO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 3267 de Fha. 15/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 4072 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor” Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIEN TO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94.- ASIEN TO 5: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 18/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II –Jujuy- Expte A-94740/95: Incidente de Aseguramiento de Bienes Felipe e. Moreno c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 28/VI/95. ASIEN TO 6 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras, Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIEN TO 7: EMBARGO por oficiode fha. ...- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 552/96 Afip- Fisco Nacional DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 1/6/00 . ASIEN TO 8: Ref. As. 7 Insc. Definitiva: por oficio de fha. 11/7/00, Registrada 13/7/00.- ASIEN TO 9: EMBARGO DEFINITIVO por oficiode fha. 20/6/03- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain-Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 1056/02 Afip- DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 26/6/03.- ASIEN TO 10: EMBARGO DEFINITIVO por oficiode fha. 4/7/03- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain-Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 1056/02 Afip- DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 7/7/03. ASIEN TO 11: Ref. As. 10 Insc. Definitiva: por oficio de fha. 6/8/03, Registrada 8/8/03. 6) CON BASE DE PESOS UN MIL DIECISEIS (\$ 1016) importe de la Valuación Fiscal, UN

INMUEBLE UBICADO EN B° MARTIJENA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 3, MANZANA 17, PARCELA 8, PADRÓN P-48094, DOMINIO EN MATRICULA P-1852-48094, SUPERFICIE 199,12 m2 según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos ASIEN TO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 3267 de Fha. 15/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 4072 de Fha. 4/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor” Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIEN TO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIEN TO 5: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 18/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II –Jujuy- Expte A-94740/95: Incidente de Aseguramiento de Bienes Felipe e. Moreno c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 28/VI/95. ASIEN TO 6 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras, Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIEN TO 7: EMBARGO por oficiode fha. ...- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 552/96 Afip- Fisco Nacional DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 1/6/00. ASIEN TO 8: Ref. As. 7 Insc. Definitiva: por oficio de fha. 11/7/00, Registrada 13/7/00.- ASIEN TO 9: EMBARGO DEFINITIVO por oficiode fha. 20/6/03- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain-Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 1056/02 Afip- DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 26/6/03.- ASIEN TO 10: EMBARGO DEFINITIVO por oficiode fha. 4/7/03- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. M.A. Iramain-Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 1056/02 Afip- DGI c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras s/Ejecución fiscal, Insc. Prov. 7/7/03. ASIEN TO 11: Ref. As. 10 Insc. Definitiva: por oficio de fha. 6/8/03, Registrada 8/8/03. 7) CON BASE DE PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$ 704) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN B° MARTIJENA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 3, MANZANA 17, PARCELA 9, PADRÓN P-48095, DOMINIO EN MATRICULA P-1853-48095, SUPERFICIE 200,30 m2 según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos ASIEN TO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 3267 de Fha. 15/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 4072 de Fha. 4/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor” Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIEN TO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIEN TO 5: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 18/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II –Jujuy- Expte A-94740/95: Incidente de Aseguramiento de Bienes Felipe e. Moreno c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 28/VI/95. ASIEN TO 6 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial, Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras, Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIEN TO 7: EMBARGO por oficiode fha. 17/4/04- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Pfister Puch- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 112/99 Fisco Nacional c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras por Ejecución fiscal, Insc. Prov. 11/5/00. ASIEN TO 8: Ref. As. 7 Insc. Definitiva: por oficio de fha. 9/8/00, Registrada 11/8/00. 8) CON BASE DE PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 632) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN B° MARTIJENA, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, DESOCUPADO, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 3, MANZANA 17, PARCELA 1, PADRÓN P-48096, DOMINIO EN MATRICULA P-1854-48096, SUPERFICIE 172,70 m2 según plano y ficha parcelaria, El mencionado inmueble registra gravámenes en los presentes autos ASIEN TO 1: Cert. de Const. De Hip. en 1° Grado n° 3267 de Fha. 15/IV/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 2: Cert. de Const. De Hip. n° 4072 de Fha. 4/V/94 Esc. Tlar. Reg. N° 37. ASIEN TO 3: Const. De Hip. en 1° grado: Acr. Direc. Prov. De Industias y Comercio y accion cooperativas- Ddor. Coop. De Transp. Automotor” Capitan Tristan Juárez Matorras, registrada 6/VI/94. ASIEN TO 4: Ref. As. 3 Insc. Definitiva: 29/VIII/94. ASIEN TO 5: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 18/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II –Jujuy- Expte A-94740/95: Incidente de Aseguramiento de Bienes Felipe e. Moreno c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 28/VI/95. ASIEN TO 6 : EMBARGO PREVENTIVO: Por Oficio de fha. /VI/99- jzdo.1° Inst. C. Y C. Stria N° 8- Jujuy- Expte. B-15156/97: Ejecución Hipotecaria: Estado Provincial,

Dirección de Industria, Comercio y Accion Cooperativa c/ Coop. De Transp.. Automotor Capitan Tristan Juárez Matorras. Insc. Prov: 17/VIII/99. ASIEN TO 7: EMBARGO por oficio de fha. 17/4/04- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Pfister Puch- Tramit. Jzdo. Fed. N° 2- Jujuy- Expte 112/99 Fisco Nacional c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras por Ejecución fiscal, Insc. Prov. 11/5/00. ASIEN TO 8: Ref. As. 7 Insc. Definitiva: por oficio de fha. 9/8/00, Registrada 11/8/00. ASIEN TO 11: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fha. 11/5/95- Trib. de Trabajo, Sala II – Jujuy- Expte B-83649/02: Laboral por Cobro de Haberes y Otros Rubros. Ricardo Jesús Gordillo c/ Coop. De Provisión de Servicios, Capitan tristan Juárez Matorras , Insc. Prov. 14/5/04 ASIEN TO 12: Ref. As. 11 Insc. Definitiva- s/ Ofic.. de fha. 15/6/04 registrada 25/6/04. Los mencionados inmuebles registran gravámenes en los presentes autos . No registran otro tipo de restricciones domíniales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran el día 20 del mes de DICIEMBRE 2004, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de DICIEMBRE de 2004.- Dr. CESAR HORACIO BAREA – PROSECRETARIO.

15/17/20 DIC.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SEC. N° 16, en el Expte. N° A-21844/04 caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR CLUB ATLETICO SAN PEDRO”, ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Atento a lo solicitado y las razones invocadas por el SR. SINDICO de la presente causa C.P.N. ELIAS DOMINGO MARTIN DIP, HÁGASE LUGAR a la ampliación de plazos solicitada, en consecuencia fijase como vencimiento para que el SINDICO presente los Informes individuales el día 18 de febrero de 2005 y que el día 31 de marzo de 2005, deberá la SINDICATURA presentar su informe general.- Asimismo fijase como fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 29 de junio de 2005 a hs. 10,00 en dependencia de este Juzgado C.C. N° 8 y SEC. N° 16 y se fija como nueva fecha para el vencimiento del Período de Exclusividad el día 06 de julio de año 2005.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por tres veces en cinco días.- NOTIFÍQUESE—FDO.: DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA – STRIO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42542 \$ 8.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° B- 115.085/04 caratulado: “ CONCURSO PREVENTIVO DE RAFAEL MARCIANI S.A.- Se hace saber que en el presente CONCURSOS PREVENTIVO se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTAS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:1.-Fijar como nueva fecha para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 28 de mes de Febrero del año 2005 (art. 14 inc. 9, ley N° 24.522) .II.-Fijar como nueva fecha para la representación del Informe General el día 31 de mes de marzo del año 2005.-III.-Fijar como nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 04 del mes del julio del año 2005, a horas 09,00.-IV.-Publíquese edictos a cargo de la concursada, en el Boletín Oficial y un diario ocla por el término de CINCO DÍAS (art. 27, Ley N° 24.522).-V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO.: DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ- ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE DICIEMBRE DE 2004.-

13/15/17/20/22 DIC. LIQ. N°42568 \$ 14.50

EDICTOS DE NOTIFICACION

DR. EDUARDO HORACIO CONDE- JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 del Centro Judicial San Pedro, en el Expte. N° A-23956/04: “CONC. PREV.... DE DISTRILED S.R.L., en formación , de Raúl L. Tuma y de María del Valle David”, hace saber: PEDRO DE JUJUY, 11de Noviembre de 2004.- I- Téngase por recibida del cargo a la Sind. Titular CPN. María A. Gargiulo, DNI N° 18.562.707, en los presentes autos, asimismo la misma recibirá los Informes Individuales en calle Pucará N° 1637 B° Providencia de esta Ciudad, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18 a 21 hs. II- Proveyendo lo solicitado por la Sindicatura y asistiéndole razón a los fundamentos esgrimidos, procédase a reprogramar las fechas ordenadas en el auto de apertura del presente concurso quedando de la siguiente manera: 13 de Diciembre de 2004, vencerá el plazo para que los acreedores presentes los pedidos de verificación al síndico; 09 de Marzo de 2005, la Sindicatura deberá presentar los Informes individuales; 12 de Abril de 2005, deberá la Sindicatura presentar su Informe general; 24 de agosto de 2005, citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista en el art. 14 de la Ley 24522 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento de exclusividad el día 02 de septiembre de 2005, en consecuencia, publíquese los respectivos edictos a cargo de la concursada. III-Se íntima.-IV- Téngase presente los formularios de AFIP presentados y agréguese en autos. V- Notifíquese – FDO: DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ. ANTE MI: DRA. NILDA G. YAPURA – STRIA”. ES COPIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42543 \$ 8.70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° B- 90.060/02 caratulado: “EJECUTIVO: CARSA S.A.C. e I. c/ TOLABA SERGIO ARMANDO” hace saber por este medio al SR. SERGIO ARMANDO TOLABA que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE AGOSTO DE 2004. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelantela ejecución seguida por CARSA S.A.C. el. En contra de SERGIO ARMANDO TOLABA, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 34/100 CTVOS. (\$ 300.34) con mas las costas del juicio, el CER, los intereses moratorias a la tasa del 6 % anual por todo concepto, y con mas los intereses punitorios equivalentes al 50% de la tasa mencionada precedentemente, desde la mora y hasta su efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 2.-Imponer las costa a la parte demandada vencida (art. 102 del C.P.C.). 3.- Regular los honorarios profesionales del DR. JORGE LEONARDO ACKERMAN en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450)- en el doble carácter- fijados a la fecha por su labor desarrollada en autos , la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el BANCO CENTRAL ARGENTINA, la que será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el comunicado N° 14.290 DEL B.C.R.A., hasta su efectivo pago, con mas IVA si correspondiere.- 4.-Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del C.P.C.). 5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA “.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42547 \$ 8.70

DR. JULIO HECTOR LUNA, ACTUARIO TITULAR DE LA SECRETARIA N° 16 , JUZGADO C.C. N° 8, en el Expte. N° A-24126/04 caratulado: “ SUMARIO POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD SOLICITADA POR LA DRA. MARCELA ADRIANA SORIA en representación promiscua de la menor ALDANA MILENA MARTINEZ ROITMAN”, el SR. JUEZ DE LA CAUSA, ha dictado el Siguiete decreto: “ SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Por presentada la DRA. MARCELA A. SORIA Defensora de Menores e Incapaces, con el domicilio legal constituido y asumiendo la representación promiscua de la menor ALDANA MILENA MARTINEZ ROITMAN.- De la demanda articulada por PRIVACIÓN de la Patria Potestad, en contra del progenitor de la menor referencia SR. ARIEL GUSTAVO MARTINEZ, córrase traslado de la demanda con las copias respectivas en el domicilio denunciados por el termino de

DIEZ DÍAS y bajo apercibimientos de ley.- Ante el desconocimiento...-Notificaciones en secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.-NOTIFIQUESE .-FDO. DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ.- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA-STRIO.- ES COPIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42566 \$ 8.70

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA III, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 119990/04 “DIVORCIO VINCULAR: EVARISTO CORTEZ C/ SANTA AIDA LUZ PEREZ”, cita, emplaza y hace saber a la SRA. SANTA AIDA LUZ PEREZ, el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.-Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitara de conformidad al procedimiento de JUICIO ORDINARIO (art. 370 del C.P.C.)- Confíerese traslado de la demanda a la SRA. SANTA AIDA LUZ PEREZ por el termino de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.). Intímese para que en igual termino constituya legal dentro del radio de tres km. del asiento de este Tribunal de Familia – Vocal III, sito en General Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.)- Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ – ANTE MI: DRA. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA”.-

Publíquese edictos en un diario local en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

El presente tramite se realiza con beneficio de justicia gratuita.-

13/15/17 dic. Liq. n° 42532 \$ 8.70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 106436/03, caratulado: “EJECUTIVO: UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A. C/ GONZALEZ MARIA CELIA”.-, se le hace saber a la SRA. GONZALEZ MARIA CELIA, que se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- Por presentado el SR. JORGE LEONARDO ACKERMAN, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDOS SA , a mérito de la copia del poder general para juicios que acompaña a fs. 5/9 de autos. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472,478, del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO a la demandada SRA. MARIA CELIA GONZALEZ, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 756), en concepto de capital, con mas la suma de PESOS (\$ 378),presupuestada para responder a accesorias legal y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En mismo acto, cítese de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase TRASLADO ala parte demandada del pedido de intereses, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimara para que se constituya domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.) . Notificaciones en sec. : martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.

Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO.: DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI, JUEZ HABILITADA ANTE MI: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE JUNIO DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42546 \$ 8.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 108018/03 caratulado: “ EJECUTIVO: MURINA JOSE ALBERTO C/ GUMIEL, NORMANDO LEONCIO, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE OCTUBRE DE 2004.- Atento a lo solicitado .. líbrese en contra del demandado GUMIEL NORMANDO LEONCIO mandamiento de pago y ejecución por la suma de U\$S 1.378.- en concepto de capital reclamado, con mas la suma de U\$S 275.60.- Presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de REMATE para que en el termino de CINCO DÍAS, CON MAS DOS DÍAS DE AMPLIACIÓN EN RAZON DE LA DISTANCIA concorra ante este Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 6, SEC. N° 12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres km. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.) . Notifíquese al demandado mediante edictos. FDO.: DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS, JUEZ: ANTE MI: DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA.

Publíquese en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces durante cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE OCTUBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42579 \$ 8.70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez den lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-97881/03 caratulado: “EJECUTIVO: CARSA S.A.C.E.I. C/ BELEIZAN, ADRIANA DEL VALLE” , procede a NOTIFICAR A LA Sra. ADRIANA DEL VALLE BELEIZAN la siguiente Resolución de fs. 54: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto de 2004. –AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVE: I Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social CARSA S.A.C.E.I., en contra de la Sra. ADRIANA DEL VALLE BELEIZAN, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 191,54.-) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.C.), desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. JORGE LEONARDO ACKERMAN por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4500,00.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L. A. N° 39, F° 427/431, N° 169, 16/05/96), cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L. A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L. A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- DRA. NORMA A. JIMÉNEZ-SECRETARIA POR HABILITACION.-

Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Agosto de 2004.- Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. NORMA JIMÉNEZ.- POR HABILITACION.-

13/15/17 DIC. – LIQ. 42548 - \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-89441/02, caratulado “EJECUTIVO: SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A. C/ NOLBERTA SOTO”, hace saber a la Sra. NORBERTA SOTO, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: “San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A. en contra de la demandada, Sra. Nolberta Soto hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, esto es la suma de Pesos Seiscientos dieciocho c/84/100 (\$ 618,84), con más las costas del juicio y el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento documentos

comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 2º) Imponer las costas al demandado vencido (art. 102 del Código Procesal Civil).- 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Leonardo Ackerman en la suma de \$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos), en su carácter de apoderado, fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos y la que sólo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el comunicado 14.290 del B.C.R.A., hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere.- 4º) Notificar por cédula y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ- ANTE MI: DRA. LIS M. VALDECANTOS – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2004.-

13/15/17 DIC. – Liq. 42549 - \$ 8,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-88585/02 caratulado: "EJECUTIVO: SISTEMA UNIFICADO DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A. C/ CHOQUE, ELIAS OMAR", procede a NOTIFICAR AL Sr. ELIAS OMAR CHOQUE la siguiente Resolución de fs. 57: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto de 2.004.- de AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDOS S.A., en contra del Sr. ELIAS OMAR CHOQUE, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$ 212,00.-) con más las costas de Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.C.), desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. JORGE LEONARDO ACKERMAN por la labor desarrollada de autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39, F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 14, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- DRA. NORMA A. JIMÉNEZ- SECRETARIA POR HABILITACION.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 Agosto de 2004.- Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. NORMA JIMÉNEZ.- POR HABILITACION.-

13/15/17 DIC. – LIQ. 42550 - \$8,70

DR. RAMON ANTONIO SOSA, Jefe de MESA General de Entradas habilitado a este Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, Secretaria única, procede a expedir el siguiente TESTIMONIO, Que por ante este Registro, se encuentra inscripta la Srta. RITA MARIA EMILIA PAEZ, argentina soltera, DNI N° 28.073.464, con domicilio real y comercial en calle Pasaje Zárate N°550 del Barrio 530 Viviendas, San Pedrito de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en la Matricula de MARTILLERO Y CORREDOR DE COMERCIO, al Folio 32, Asiento 103 del Libro 1 de MARTILLEROS PUBLICOS, con fecha 19 de Noviembre de 2004.-

6- 15- 20 DIC. Liq.42529 \$8,70

----Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Prov. de Jujuy y Presidente de Trámite en el Expte. N° B- 123.708/04: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA: DODI, JOSÉ- MACHUCA, JULIANA C/ LINIEZ DE BURINI, MARIA, LINIEZ DE BOGLIONE, ANITA, quien resulte propietario..."., hace saber que se han dictado las siguientes providencias: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Ampliando el decreto que antecede: Dése intervención al ESTADO PROVINCIAL de conformidad a las disposiciones del Art. 24 inc. a) y d) de la ley 14.159.- Notifíquese por

cédula y la providencia de fs. 42.- Fdo: Dr. JULIO A. NIETO – Prosecretario" .- PROVIDENCIA DE FS. 42: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE OCTUBRE DE 2004.- Atento la aclaración formulada por la DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ a fs. 41, por secretaria procedáse a corregir la carátula de las presentes actuaciones y consignar correctamente a los demandados: "LINIEZ DE BURINI, MARIA, LINIEZ DE BOGLIONE, ANITA, quien resulte propietario...".Debiendo comunicarse a Mesa General de Entradas para su registro .- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva interpuesta, córrase traslado a las accionadas MARIA LINIEZ DE BURINI Y ANITA LINIEZ DE BOGLIONI, para que la contesten dentro del termino de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacer si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Intímase a las accionadas para que e igual plazo, constituyan domicilio real dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Asimismo, cítase y emplázase a quien resulte propietario y todo aquel que tenga interés o se creyere con derecho al inmueble individualizado como Matrícula A- 60439, Circunscripción 1, Sección 3, Manzana G, Parcela 4-a, Padrón A- 2658, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES.- A tales fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE.- FDO: DRA. MARIA R.C. DE AGUIAR- PTE. DE TRAMITE: ANTE MI: DR. JULIO A. NIETO – Proc. secretario".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, NOVIEMBRE DE 09 DE 2004.-

15/17/20 DIC. LIQ. 42573 \$ 8.70.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 97299/03 caratulado: "EJECUTIVO : CARSA SACEI C/ CIL CLAUDIA AMALIA, hace saber a la SRA. CIL CLAUDIA AMALIA el siguiente decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MARZO DEL 2003.- De conformidad a lo que disponen los arts. 472,478 y 480 del C.P.C.), requiriese pago, ejecución y embargo a la demandadas SRA. CLAUDIA AMALIA CIL en el domicilio denunciado por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTITRES CTVOS (\$ 371,23) en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CTVOS (\$ 185,61), presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose a la ejecutada a que gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- Asimismo, cítase de remate para que concurra a este Juzgado en lo civil y comercial N° 3, Secretaria N° 5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.- Córrase TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas y CER con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo señalado se intimara ala demandada, para que contituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).-Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil.- A tal fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO en la Sala de mi Publico Despacho en la Ciudad de SN Salvador de Jujuy, a los veinticuatro días del mes de noviembre de año 2004.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en cinco días.-

Secretaria: PROC- MARTA BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42552 \$ 8.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 97263/03 caratulado: " CARSA S.A.C.E.e.I. C/ TAPIA ADRIANA EVANGALINA se le hace saber a la SRA. ADRIANA EVANGELINA

TAPIA el siguiente decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MARZO DEL 2003.- Por presentado el DR. JORGE LEONARDO ACKERMAN, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CARSA S.A.C.E.I. , a mérito de la copia de Poder General para juicios que debidamente juramentada rola a fs. 7/10 de autos.- De conformidad con lo dispuesto por los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., requirase de pago, ejecución y embargo a la demandada SRA. ADRIANA EVANGELINA TAPIA, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE CON TREINTA Y TRES CTVOS (\$ 109,33)en concepto de capital reclamado, con mas la de PESOS CINCUENTA T CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 54.66), calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley requiriéndosele la manifestación sobre si dicho bien registra algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o juez embargante y cíteselo de REMATE para que concurra a este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5 a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por l mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, y también por el mismo plazo señalado se intimara a la Demandada, para que constituya domicilio legal dentro el radio de tres kms, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.).-Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil.- a tal fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

DADO, SELLADO Y FIRMADO en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los Dieciocho días del mes de Agosto del año 2004.-

Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

Secretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE AGOSTO DE 2004.-
15-17-20 DIC. LIQ. N° 42.553 \$8,70.-

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, DE LA PCIA. DE JUJUY, comunica que en el Expte. N° B- 107383/2003: "APERTURA DE CONCURSO: ULISES NORMANDO DAVALOS, hace saber que se dicto la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2004. Atento el estado de autos y el escrito que antecede, RESUELVO: 1.- Tener por cumplida con la intimación realizada a la SINDICO designado en autos.- 2.-Fijar fecha para que la SRA. SINDICO presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 01 del mes de marzo de 2005 y el día 15 de abril de 2005, para la representación del informe general.- 3- Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 01 de septiembre de 2005 y fijara como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 12 de septiembre de 2005. Notifíquese por cédula y líbrense los edictos correspondientes.- Notifíquese por cédula.- FDO: DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ, ANTE MI: ALBA GUTIERREZ, FIRMA HABILITADA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42582 \$ 8.70

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-114655/04, caratulado: "GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCIÓN: MINISTERIO DE MENORES por TOLAY ..." notifica al Sr. ANDRES VARGAS -D.N.I N° 10.340.295- la resolución que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Diciembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto mediante providencia de fs. 30, 42/vlta. y 50 de autos y en su consecuencia tener por no presentados en autos a los Sres. DINA TOLAY -D.N.I. N° 21.315.891- Y ANDRES VARGAS -D.N.I. N° 10.340.295-; teniéndose -por parte de los Sres. DINA TOLAY Y

ANDRES VARGAS- por consentidas las presentes actuaciones y por consentida su voluntad de entregar su hija al sistema legal de adopciones.- II.- Declarar la adoptabilidad de la menor CLEMENTINA ELISA VARGAS -D.N.I. N° 37.747.440- (Art. 317 de la Ley 24.779) a fin de continuar los tramites tendientes a otorgar la guarda con miras a la adopción.- III.- Ordenar se registre, se agregue copia en autos y se haga saber con HABILITACION DE DIAS Y HORAS; reduciéndose el término de ejecutoria de la presente a DOS DIAS, teniendo como mira el interés superior de los niños.- IV.- Notifíquese al Sr. ANDRES VARGAS la presente mediante EDICTOS que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y un Diario de difusión local, por TRES DIAS CONSECUTIVOS, haciéndose constar que la presente causase tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA. Asimismo, notifíquese a la Sra. DINA TOLAY la presente resolución y la resolución de fs. 51/52 mediante oficio que se librara a la policía de la Provincia de Jujuy.- Fdo.: Dra. ALICIA SILVIA GUZMÁN - Vocal Presidente de Tramite - Ante mi: GLADIS NOEMÍ MAZA- Secretaria".- SECRETARIA - SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Diciembre de 2.004.-

15/17/20 DIC. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

RAUL EDUARDO GUTIERREZ , Juez de Instrucción en lo Penal de Tercera Nominación de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° 1682/04 caratulado CRUZ, CRISTIAN EDGARDO p.s.a. de Hurto en grado de Tentativa - Ciudad -, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal procede a notificar al llamado CRISTIAN EDGARDO CRUZ, cuyo domicilio se ignora que en la causa de mención ha recaído la siguiente Resolución "San Salvador de Jujuy, 02 de diciembre de 2004 - /// VISTO ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO : I .- Citar por Edicto al inculpado CRISTIAN EDGARDO CRUZ , para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue (Art.140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara DE COMPARECER SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. II. Protocolizar , hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. :RAUL EDUARDO GUTIERREZ , Juez ante mí: MIGUEL ANGEL LEMIR . Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS . Secretaria 02 de diciembre de 2004.-

10-13-15- DIC. . sin cargo

DR. OSCAR M. ARAMAYO , Juez de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° 842/02 caratulado CEBALLOS ADRIANA MARCELA,VELAZQUEZ ABEL JORGE LUIS, CEBALLOS CARLOS ANTONIO Y CEBALLOS CLAUDIA ALEJANDRA p.s.a. de Violación de domicilio y lesiones agravadas por el número de participantes - ha dictado la siguiente Resolución , cuya parte dispositiva expresa "San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre de 2004 - /// AUTOS Y VISTO ... Y CONSIDERANDO... RESUELVE : I .- Citar por Edicto POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A LA IMPUTADA CLAUDIA ALEJANDRA CEBALLOS, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue (Art.140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara DE COMPARECER SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. II. Protocolizar , hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. :DR. OSCAR M. ARAMAYO , Juez ante mí: DR. SERGIO LELLO SANCHEZ . Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DÍAS .-

10-13-15 DIC. Sin cargo

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 5, en el Expte. N° 1412/2004, caratulado : " ENRIQUE , CLELIA DEL VALLE, p.s.a.de ROBO y VILLEGAS, GONZALO ANTONIO: p.s.a. de ENCUBRIMIENTO, en Ciudad", SUMARIO POLICIAL N ° 9331-V-04, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado GONZALO ANTONIO VILLEGAS , argentino, de 23 años de edad, soltero, sin profesión , hijo de JOSE ANTONIO VILLEGAS (v) y NATIVIDAD PIZARRO (v), nacido el 01 de noviembre de 1980 en YAVI, con domicilio desconocido, D.N.I.N° 33.758.382, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia : " SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre del 2004, AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO...RESUELVE : i) Citar por Edictos al imputado GONZALO ANTONIO VILLEGAS , para que se presente a estar a derecho en la presente causa dentro del término de DIEZ DÍAS a partir

de la última publicación que se hará por TRES VECES , bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal). II): Protocolizar , hacer saber, notificar, etc. Fdo.. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- Juez , ante mí : JORGE EDUARDO GUTIERREZ- - Secretario. Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.- Secretaria N°5 , 30 de noviembre de 2004.-

6- 15- 20 DIC. Sin cargo.-

ENRIQUE ROGELIO MATEO, VOCAL DE LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY, EN EL Expte. N° B- 121036/04 “ ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL: VICTORIANO INCA C/ ESTADO PROVINCIAL”, procede a citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como parcela 672, circ. 1, sec. 1, ubicado en La Banda- Depto. Tilcara- Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del termino de QUINCE DÍAS HABLES, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES.- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO – VOCAL ANTE MI: SR. CESAR BAREA. Prosecretario
 Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, en letra 7 b sin agregados ni enmiendas.-
 SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42584 \$ 8.70

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia – Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-118453/04 DIVORCIO VINCULAR: NATALIA TORREJON FERNÁNDEZ C/ MIGUEL ANGEL ALCOBA” cita, emplaza y hace saber al Sr. MIGUEL ANGEL ALCOBA, el siguiente decreto: “ S.S. DE JUJUY. 26 DE AGOSTO DE 2004.- Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitara de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.).- Confiérase traslado de la Demanda al Sr. MIGUEL ANGEL ALCOBA por le término de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de no tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.).- Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento de este Tribunal de Familia – Vocalía III, sito en General Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley de todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- FDO. DRA. ELSA BIANCO, JUEZ HABILITADA.- ANTE MI DRA. SANDRA RAMÍREZ, SECRETARIA”.-Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

15/17/20 DIC. LIQ. N° 42590 \$ 8.70

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL DE LA PCIA., en el Expte. N° 222-2012-2004 y agregado N° 222-2035-2004 Y 0222-2067-2004, caratulado: BANCO DE ACCION SOCIAL- DIRECTORIO E/ INFORME REF. FALTANTES E IRREGULARIDADES EN DIVISION TESORERIA, se ha dispuesto citar a la SRA. MARIA SUSANA NIEDER, a efectos de prestar declaración indagatoria ante la Instructora Sumariante DRA. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador de Pérez N° 319, 4to Piso “B” en días hábiles en el horario de 8,00 a 12,00 hs, acordándosele conforme el art. 204 de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Públíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días, el comparendo deberá verificarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59 L.P.A.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.- FDO. DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

22/25/27/29 OCT. 15 DIC S/C

EDICTO DE MINAS

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° 044-O-2000, ha dispuesto, ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de SEIS PERTENENCIAS sobre un total de QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS CON VEINTIOCHO AREAS (596,28) para la explotación de un yacimiento de mineral DE sal de cosecha, en el distrito de SALINAS GRANDES del DEPARTAMENTO TUMBAYA de esta prov., bajo de la denominación de MINA “ESPERANZA”, que se otorga a favor de LA COMUNIDAD ABORIGEN DISTRITO SAN MIGUEL DE COLORADOS, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. ½, Campliación de fs. 4, reducción de fs. 81 y demarcación de fs. 83, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la Direc. Gral. de Inmueble de fs. 73/vta. y en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (Art. 46.51/53, 67,181 y 351 del CM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 3512272,00 Y= 7394523,08; X= 3512760,60, Y=7394522,91; X= 3512765,91, Y=7392524,94; X= 3512278,03;Y= 7392524,01; X=3512278,03; Y=7394522,91; X=3512272,00;Y= 7395522,91; X=3515272,56; Y=7395522,91; X= 3515265,17, Y= 7392527,47; X= 3513765,17 ; Y= 7392527,47; X= 3513768,17; Y= 7394522,91; X= 3514278,03; Y= 7394527,47; X= 3514278,03; Y= 7395022,91;X= 3512272,00; Y= 7395022,91 la que encierra una superficie libre de 596,28 has; según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 51/53 CM Y ART. 57 DEL CPM).-SECRETARÍA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

26 NOV. 10/15 DIC. LIQ. N° 37960 \$ 8.70.-

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
 EDICTOS DE MINAS**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 072-M-1.999, ha dispuesto, “Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTICINCO PERTENENCIAS sobre una superficie total y libre de superposiciones de 2.165,8483.54 HECTAREAS para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA “ SAN ANTONIO”, que se otorga a favor de MINERA SANTA RITA S.R.L., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs.1/2 demarcación de fs. 51 y 53, y ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 60, sobre terrenos individualizados como Parcela N° 41- Padrón O-555, adjudicada a la COMUNIDAD ABORIGEN DE PUESTO SEY “ TERMAS DE TUZGLE”, por expediente N° 0757 – 0510/200, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley (Arts. 46,51/53,67y76 del Cód. de Minería) En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños y otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X=7353000 Y=3420000; X= 7353000 Y= 3425000; X=7348000 Y=3425000; X=7348000 Y= 3420000 la que encierra una superficie libre de 2165.54 m2., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.----

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM—
 SECRETARIA, 23 noviembre de 2.004

15/22/29 DIC. LIQ. N° 42596 \$ 8.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N°6 , Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. MENDOZA VICTOR . Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
 San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2004. Secretaria SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

10-13-15 DIC. Liq. 42559 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N°5 , Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. EDUARDO APOLINAR TEJERINA L.E.N°7.268.987.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
San Salvador de Jujuy, 5 de Noviembre de 2004. Secretaria Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA .

10-13-15 DIC. Liq. 42537 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N°6 , Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. EUSEBIO VALDEZ .
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
San Salvador de Jujuy, 04 de Noviembre de 2004. Secretaria SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

10-13-15 DIC. Liq. 42557 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N°4 , Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los HEREDEROS Y ACREEDORES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. RAMON ABRAHAM VENENCIA
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
San Salvador de Jujuy, 23 de Noviembre de 2004. Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-.

10-13-15 DIC. Liq. 42533 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4 , Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a los HEREDEROS Y ACREEDORES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. JUAN CARLOS AREVALOS.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2004. Secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.

10-13-15 DIC. Liq. 42535 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N°11 , Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y/O ACREEDORES del Sr. SATURNINO ERAZO .
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
San Salvador de Jujuy, 1° DE Diciembre de 2004. Secretaria DRA. MARIA SUSANA ZARIF

10-13-15 DIC. Liq. 42551 \$ 8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy , en el Expte .N° B-115788/04 Caratulado : SUCESORIO AB- INTESTATO ANGEL GARZON , Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ANGEL GARZON DNI N° 7.267.395.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS .
San Salvador de Jujuy, 21 DE Abril de 2004. Secretaria DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ

10-13-15 DIC. Liq. 42545 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SEC. N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. RODOLFO CRESPI PERALTA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2004-12-09 PRO-SECRETARIA: PROC- MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42567 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SEC. N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. HIPOLITO PEREYRA.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE DICIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42571 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SEC. N° 3), en el Expte. N° B-124.684/04:"SUCESORIO AB INTESTATO: BENEDICTO COLPARI Y MARIA SALOME CARO", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y/o acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42577 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SEC. N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DON LUIS ALBERTO PARADA.-
SECRETARIA: DRA. CLAUDIA BLANCO.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42578 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SEC. N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de DOÑA SIXTA VARGAS Y DON LIBORIO GIMENEZ.-
SECRETARIA-PROC.: MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

13/15/17 DIC. LIQ. N° 42570 \$ 8.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-125.747/04: SUCESORIOS AB- INTESTATO...; cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a heredero y /o acreedores de DON REINAGA, MIGUEL ANGEL.-
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE DICIEMBRE DE 2004.-
SECRETARIA: DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.
15/17/20 DIC. LIQ. N° 42583 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-125.519/04caratulado: SUCESORIOS AB- INTESTATO: BELLINO RENE ALDO", cita y emplaza a heredero y /o acreedores de los bienes del causante BELLINO RENE ALDO, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2004.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.
15/17/20 DIC. LIQ. N° 42586 \$ 8.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92 La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		